

ACTA
AYUNTAMIENTO PLENO
Sesión ordinaria

Día 23 de mayo de 2024.

En la Ciudad de Bujalance, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro, presidido por la Sra. Alcaldesa-Presidente, D^a. Elena Alba Castro, se reúnen, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el **PLENO** de este Excmo. Ayuntamiento, con asistencia de sus miembros, D. Juan Morales Mosquera, D^a. María José de la Rosa Mestanza, D. Antonio Pavón García, D^a. María del Carmen Hortelano Cuenca, D. Pedro Miguel Ramos Ruiz, D^a. Juliana María Delgado Jurado, D. Manuel Ángel Romera Félix,

D^a. Ana María Muñoz Rodríguez. D. Pedro Vilchez Rubiano, D^a. María del Carmen Muñoz Olaya, D^a. Silvia de la Rosa Castilla y D. Francisco Obrero Ríos. Asistidos por la Secretaria General de la Corporación D^a. M.D. Alejandra Segura Martínez.

Abierto el acto por la Presidencia, previa comprobación de la existencia de quórum, se procede a comenzar la sesión.

ORDEN DEL DIA

PRELIMINAR.- Por parte de los asistentes se guarda un minuto de silencio en recuerdo de las víctimas de la violencia de género, de los accidentes laborales, de tráfico y de la Covid-19.

NÚM. 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS CON FECHA 20/03/2024 Y 14/05/2024.

En relación a las actas del Pleno del Ayuntamiento correspondientes a las sesiones celebradas con fecha 20/03/2024 y 14/05/2024, las cuales han sido entregadas con anterioridad a los señores concejales, se pregunta a los asistentes si tienen alguna objeción que formular a las mismas.

Respecto del acta correspondiente a la sesión celebrada el 20/03/2024, la Sra. Muñoz Rodríguez quiere hacer constar que quién solicitó que constara en acta sus palabras durante el debate del punto cuarto del orden del día fue el Sr. Morales Mosquera, por su parte la Sra. Muñoz Rodríguez solicita igualmente que se transcriba dicha conversación, la cual se incorpora de forma resumida a este acta, (el texto íntegro se incorpora al expediente de esta sesión)
:

1 de 69

Código seguro de verificación (CSV):

F433 1FEC B6F3 F1A6 1697



F4331FECB6F3F1A61697

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 30-09-2024
VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30-09-2024

"El Sr. Morales Mosquera afirma que los gobiernos socialistas no pagaban facturas y dejaron deudas; interviene la Sra. Muñoz Rodríguez diciendo que está bien que se saquen subvenciones, pero está feísimo y es poco ético que diga que los gobiernos socialistas no han pagado facturas; como tampoco es ético aunque sea legal que se concedan subvenciones a familiares.

Interviene la Sra. Alcaldesa pidiendo que aclare a qué familiares se refiere. Responde la Sra. Muñoz Rodríguez que a una empresa de un familiar del concejal de empleo se le concedió un subvención hará tres años.

El Sr. Morales Mosquera niega tal extremo, afirmando que no tiene ningún familiar que haya recibido una subvención y solicita la constancia en acta de la afirmación realizada por la Sra. Muñoz Rodríguez, quien reitera que conoce la concesión dado que ella estaba en la Comisión.

La Sra. Alcaldesa vuelve a solicitar que indique a qué familiar se refiere, contestando la Sra. Muñoz Rodríguez que no quiere dar nombres en el pleno e insistiendo en que puede que sea legal pero es poco ético.

El Sr. Morales Mosquera insiste en que no es que sea o no sea ético, es que es una realidad que nunca se han dado ayudas en los gobiernos socialistas, cuando además tenían deudas con empresas y proveedores de Bujalance y no ve normal que ahora la Sra. Muñoz Rodríguez se preocupe por el tema de las ayudas.

Responde la Sra. Muñoz Rodríguez que ella no responde de las actuaciones de gobiernos del consistorio que la han precedido. No puede echarle la culpa de lo que haya hecho cualquier socialista del mundo como tampoco ella le echa la culpa de los papeles de Bárcenas. Lo que ahora se trata es de actuaciones de concejales que forman actualmente esta Corporación. Y de si las mismas son o no éticas.

Concluye la Sra. Alcaldesa señalando que la cuestión de ética y de moral es algo muy subjetivo y ahí cada uno opina interiormente."

No presentándose ninguna aclaración u objeción más a las actas antes citadas por parte de los asistentes, y sometida la aprobación de las mismas a votación, éstas son aprobadas por unanimidad de los Sres. concejales presentes con la rectificación señalada anteriormente en la de fecha 20/03/2024

Código seguro de verificación (CSV):

F433 1FEC B6F3 F1A6 1697



F4331FECB6F3F1A61697

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 30-09-2024

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30-09-2024

NÚM. 2.- EXPTE. N° 8379/23-G.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR INSTALACIONES DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES O RECREO, SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL, ASÍ COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATográfico.

La Sra. Alba Castro da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa General previa al Pleno, de fecha 16 de mayo de 2024, favorable a los acuerdos contenidos en la propuesta que se presenta al Pleno sobre el asunto epigrafiado.

Procede a la lectura de la propuesta D^a. María José de la Rosa Mestanza, cuyo tenor literal es el siguiente:

"En relación a la propuesta presentada, objeto de expediente núm. 8379/2023 GEX, relativa a la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Instalaciones de Puestos, Barracas, Casetas de Venta, Espectáculos, Atracciones o Recreo, situados en terreno de uso público local, así como Industrias Callejeras y Ambulantes y Rodaje Cinematográfico. Se observa error en la misma, en cuanto a la modificación del art. 6 "Cuota Tributaria", por lo que se

PROPONE

Modificar la redacción del Artículo 6. "Cuota Tributaria", de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Instalaciones de Puestos, Barracas, Casetas de Venta, Espectáculos, Atracciones o Recreo, situados en terreno de uso público local, así como Industrias Callejeras y Ambulantes y Rodaje Cinematográfico, que quedaría con la siguiente redacción

"Artículo 6º.- Cuota Tributaria"

La cantidad a liquidar y exigir por esta tasa se obtendrá como resultado de aplicar la siguiente tarifa:

- *Por cada metro cuadrado y día de ocupación de la vía pública, independientemente del tipo de instalación (atracciones de feria, tómbolas y rifas, casetas de tiro, turrón y puestos de castañas, hamburgueserías o cualquier otra de comida rápida, bares de pollos, churrerías y heladerías, casetas de feria, barras exteriores o instalaciones similares, etc.), o de la ubicación y fecha: **1 Euro** por metro cuadrado y día.*
- *En caso de la utilización de la vía pública con instalaciones de Casetas Tradicionales de Feria, por*

3 de 69

Código seguro de verificación (CSV):

F433 1FEC B6F3 F1A6 1697



F4331FECB6F3F1A61697

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 30-09-2024

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30-09-2024

Asociaciones de la Localidad sin ánimo de lucro: **0,50 Euros** por metro cuadrado y día.

Conforme a lo que antecede, los acuerdos a adoptar son los siguientes:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación del art. 6 (Cuota Tributaria) de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Instalaciones de Puestos, Barracas, Casetas de Venta, Espectáculos, Atracciones o Recreo, situados en terreno de uso público local, así como Industrias Callejeras y Ambulantes y Rodaje Cinematográfico en los términos de la propuesta anteriormente transcrita.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia durante treinta días, en los cuales los interesados podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Finalizado el periodo de información pública, se adopta el Acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones presentadas y la redacción definitiva de la Ordenanza -es decir, la redacción con las modificaciones que se han introducido-. En el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de Acuerdo plenario.

CUARTO.- El Acuerdo de aprobación definitiva -expreso o tácito- y el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto se publica en el tablón de anuncios de esta entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia, momento en el cual entrará en vigor."

D^a. Ana María Muñoz Rodríguez, del grupo municipal PSOE, recuerda que el 29/09/2022 su grupo presentó una Moción solicitando la modificación de la Ordenanza, aunque más ambiciosa que la que se trae hoy al pleno y aunque seguirá intentando que salga adelante su propuesta por entenderla mas amplia, entiende que es urgente la modificación de la actual, por ello señala que el voto de su grupo será a favor.

D^a. Elena Alba Castro, del grupo municipal PP, incide sobre el esfuerzo de traer al pleno esta propuesta, agradeciendo a la Concejala de festejos su labor.

A continuación es sometida la propuesta a consideración de los señores concejales y previa votación al respecto, con trece votos a favor, correspondientes a los concejales de los grupos municipales PP y PSOE, del total de trece que conforman el número legal de miembros de la Corporación Municipal, por tanto, por unanimidad, la Sra. Alcaldesa-Presidente declara adoptados por el Pleno los acuerdos contenidos en la propuesta antes transcrita.

4 de 69

Código seguro de verificación (CSV):

F433 1FEC B6F3 F1A6 1697



F4331FECB6F3F1A61697

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 30-09-2024

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30-09-2024

NÚM. 3.- EXPTE. N° 4619/24-G.- FIESTAS LOCALES 2025.

La Sra. Alba Castro da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa General previa al Pleno, de fecha 16 de mayo de 2024, favorable a los acuerdos contenidos en la propuesta que se presenta al Pleno sobre el asunto epigrafiado.

Procede a la lectura de la propuesta D. Manuel Ángel Romera Félix, cuyo tenor literal es el siguiente:

"La Orden de 11 de octubre de 1993, y en relación con ésta el art. 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, establece el procedimiento para la determinación de las fiestas locales.

A estos efectos, los Ayuntamientos deben adoptar acuerdo plenario en el plazo de dos meses a contar desde la publicación en el BOJA del calendario laboral correspondiente, aprobado por Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta.

Dicho calendario laboral para el año 2025, a esta fecha aún no ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y dado que no es previsible que nuestras tradicionales fiestas coincidan con fiesta estatal o autonómica, se propone que el Pleno adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.- *Designar como fiestas locales de Bujalance para el próximo año 2025, las siguientes:*

- *21 de abril de 2025*
- *12 de septiembre de 2025*

Segundo.- *Dar traslado del presente acuerdo a las Delegaciones Territoriales en Córdoba de las Consejerías de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y de Educación y Deporte, a la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral en Sevilla, así como a los Centros Educativos, Oficina de Correos y Centro de Salud del Municipio. Igualmente publíquese en el Tablón de Anuncios y web municipal."*

Por D. Pedro Vilchez Rubiano, del grupo municipal PSOE, se formula "in voce" una enmienda de sustitución parcial a la propuesta presentada, de forma que se propone las fechas siguientes: 14 de agosto de 2025 (justificada por el hecho de que algunos sectores laborales, como la construcción, la alimentación y centros socio-sanitarios y residenciales, puedan tener un descanso más largo, teniendo en cuenta el calor estival) y 12 de septiembre de 2025.

Código seguro de verificación (CSV):

F433 1FEC B6F3 F1A6 1697



F4331FECB6F3F1A61697

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 30-09-2024
VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30-09-2024

Añade que sería conveniente haber mantenido el sistema de votación pública para elegir estos festivos.

D. Manuel Ángel Romera Félix, del grupo municipal PP, le comunica que podría haber propuesto esto mismo en la Comisión Informativa, a fin de estudiarlo pero al no hacerlo así se mantiene en la propuesta presentada.

Seguidamente se somete la enmienda presentada por el grupo municipal PSOE a consideración de los señores concejales y previa votación al respecto, con ocho votos en contra, correspondientes a los concejales del grupo municipal PP y cinco votos a favor, correspondiente a los miembros del grupo municipal PSOE, del total de trece que conforman el número legal de miembros de la Corporación Municipal, por tanto, por mayoría, la Sra. Alcaldesa-Presidente declara rechazados por el Pleno los acuerdos contenidos en la enmienda presentada por el grupo municipal PSOE.

A continuación es sometida la propuesta a consideración de los señores concejales y previa votación al respecto, con ocho votos a favor, correspondientes a los concejales del grupo municipal PP y cinco votos en contra, correspondiente a los miembros del grupo municipal PSOE, del total de trece que conforman el número legal de miembros de la Corporación Municipal, por tanto, por mayoría, la Sra. Alcaldesa-Presidente declara adoptados por el Pleno los acuerdos contenidos en la propuesta antes transcrita.

NÚM. 4.- EXPTE. N° 5114/24-G.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE BASES DE SUBVENCIONES PARA EL EMPRENDIMIENTO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL 2024.

La Sra. Alba Castro da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa General previa al Pleno, de fecha 16 de mayo de 2024, favorable a los acuerdos contenidos en la propuesta que se presenta al Pleno sobre el asunto epigrafiado.

Procede a la lectura de la propuesta D. Juan Morales Mosquera, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Por Acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Bujalance de fecha 30 de enero de 2020, se aprobó el Reglamento de las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones al Emprendimiento y el Desarrollo Empresarial, texto publicado en el BOP Núm. 62 p de martes 31/03/2020, al considerar necesario un marco legal acorde y adecuado que mejorara lo dispuesto en el marco legal local vigente previo al mismo, con el objetivo de estimular el emprendimiento y el desarrollo empresarial en Bujalance de manera más eficaz.

Código seguro de verificación (CSV):

F433 1FEC B6F3 F1A6 1697



F4331FECB6F3F1A61697

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 30-09-2024
VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30-09-2024

Con ese antecedente, se requiere actualizar el Reglamento de Bases vigente de acuerdo a criterios de eficiencia y más correcta adecuación a la Ley 38/2003 General de Subvenciones, de modo que se permita integrar el texto a la realidad emprendedora y empresarial de Bujalance así como una mayor precisión legal y procedimental, de manera equilibrada. Diversos contenidos, como los procesos de solicitud mediante el procedimiento de tramitación electrónica, las causas de exclusión, los plazos de justificación a partir del plazo mismo de convocatoria u otras consideraciones, han de ser revisados o incluidos, al objeto de hacer frente a nueva casuística y acometer la superación de dudas precedentes.

Se pretenden alcanzar con esta propuesta, los siguientes objetivos:

<p>OBJETIVOS GENERALES</p>	<p>Establecer unas bases reguladoras en forma de Texto Refundido para la concesión de subvenciones al Emprendimiento y el Desarrollo Empresarial en Bujalance, que permitan afrontar la casuística y cuestiones planteadas en el texto anterior</p>
<p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La revisión de diversos contenidos del texto legal anterior, tales como una más extensa descripción de los gastos subvencionables, la definición más precisa de las personas beneficiarias, los procesos de solicitud mediante el procedimiento de tramitación electrónica, las causas de exclusión, la compatibilidad de estas subvenciones con otras, los plazos de justificación a partir del plazo mismo de convocatoria, la definición del tiempo de mantenimiento de la obligación de destino de los bienes subvencionados al objeto de la subvención, el régimen sancionador o un lenguaje más inclusivo. - El análisis y, en su caso, aprobación de las modificaciones propuestas en el documento de trabajo adjunto para su posterior publicación y puesta en vigor inmediata

Código seguro de verificación (CSV):

F433 1FEC B6F3 F1A6 1697



F4331FECB6F3F1A61697

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 30-09-2024

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30-09-2024

Por todo lo anterior, se propone a este Pleno,

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el Texto Refundido del Reglamento de las Bases Reguladoras para la Concesión de Subvenciones al Emprendimiento y el Desarrollo Empresarial en el municipio de Bujalance, como actualización del Reglamento de las Bases vigente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para dar respuesta a la necesidad planteada, según los contenidos propuestos en el documento de trabajo que se adjunta como ANEXO.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia durante treinta días, en los cuales los interesados podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Concluido el período de información pública y audiencia de los interesados, si se han presentado reclamaciones y/o sugerencias, deberán estudiarse e informarse estas por la Comisión Informativa oportuna, que formulará la correspondiente propuesta de aprobación de la modificación del Reglamento que

será definitivamente aprobada por el Pleno de la Entidad Local. De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previo Dictamen de la Comisión Informativa.

CUARTO.- En el supuesto de que no se presenten reclamaciones y/o sugerencias en relación con la aprobación inicial de la modificación del Reglamento en el plazo de información pública y audiencia de los interesados, el Acuerdo de aprobación inicial se elevará a definitivo extendiéndose por esta Secretaría certificación que acredite tal circunstancia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

QUINTO.- El Acuerdo de aprobación definitiva de la modificación del Reglamento, con el texto íntegro de la misma, debe publicarse para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, tal y como dispone el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.”

ANEXO QUE SE CITA

8 de 69

Código seguro de verificación (CSV):

F433 1FEC B6F3 F1A6 1697



F4331FECB6F3F1A61697

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 30-09-2024
VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30-09-2024

**“TEXTO REFUNDIDO DEL REGLAMENTO DE LAS BASES REGULADORAS PARA
LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES AL EMPRENDIMIENTO Y EL
DESARROLLO EMPRESARIAL EN EL MUNICIPIO DE BUJALANCE**

PREÁMBULO

Tras la publicación de este Reglamento de Bases en su versión original en BOP nº 62 p de fecha 31 de marzo de 2020, se requiere de una actualización que le permita adecuarse de manera más precisa tanto a la realidad económica y empresarial de la localidad de Bujalance como a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones. Diversos contenidos, como los procesos de solicitud mediante el procedimiento de tramitación electrónica, las causas de exclusión, los plazos de justificación a partir del plazo mismo de convocatoria u otras consideraciones, han sido revisados al objeto de hacer frente a nueva casuística y acometer la superación de dudas precedentes. Es por ello que se hace necesaria la elaboración de un Texto Refundido que permita eliminar las redundancias y las contradicciones que puedan existir en el Reglamento previo y recoger en un único texto las modificaciones sobre el reglamento de bases preexistente.

Artículo 1. Régimen jurídico

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de acuerdo con la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Bujalance (BOP de Córdoba nº 49, de 15 de marzo de 2006), por medio del presente Reglamento se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones al emprendimiento y el desarrollo empresarial en el municipio de Bujalance. Con independencia de las especialidades que se determinen en cada convocatoria anual, la regulación de las presentes bases se rige por

- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS).*
- El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante el Reglamento).*
- La Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Bujalance (BOP de Córdoba nº 49, de 15 de marzo de 2006).*
- Adicionalmente, las restantes normas referidas en el artículo 3, Régimen Jurídico de la mencionada Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Bujalance.*

Artículo 2. Objeto y finalidad

1. Se entiende por subvención, según lo establecido en el artículo 2 de la ley 38/2003 General de Subvenciones, toda disposición dineraria realizada por las entidades que integran la Administración Local a favor de personas públicas o privadas y que cumpla los siguientes requisitos:

Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.

Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.

Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

Código seguro de verificación (CSV):

F433 1FEC B6F3 F1A6 1697



F4331FECB6F3F1A61697

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 30-09-2024
VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30-09-2024

2. Las presentes bases tienen por objeto la concesión de subvenciones para el fomento del emprendimiento y la promoción del desarrollo empresarial en la localidad de Bujalance a través de la regulación de un programa de incentivos para Pymes por parte del Ayuntamiento de Bujalance, destinadas a facilitar, estimular y apoyar el emprendimiento y la generación de empleo estable así como la consolidación y el establecimiento empresarial en el término municipal de Bujalance mediante la concesión de ayudas económicas que promuevan la creación y el desarrollo de la actividad empresarial en el municipio.

3. Las ayudas se estructuran en cuatro líneas de incentivos, cuyas respectivas convocatorias anuales se aprobarán mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Bujalance. En cada convocatoria anual se hará indicación de las líneas convocadas para ese ejercicio, el presupuesto y cuantía económica anual para cada una de las líneas entonces convocadas, objeto, finalidad, régimen de concesión, documentación requerida, plazo de presentación y ejecución, justificación y cuantas condiciones adicionales correspondan en cada anualidad, línea y convocatoria respectiva.

El Ayuntamiento de Bujalance se reserva anualmente la posibilidad bien de no convocar ninguna de las líneas, bien de convocar las cuatro líneas por año bien de convocar alguna o algunas de ellas según conveniencia y disponibilidad presupuestaria anual.

Artículo 3. Gastos subvencionables y líneas de subvención

1. Se consideran gastos subvencionables, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido por este reglamento de bases reguladoras o por las convocatorias anuales de estas subvenciones. En ningún caso, el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado. Se considerará gasto realizado el que haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación determinado por este reglamento de bases reguladoras o por las convocatorias anuales, todo lo anterior, con arreglo a lo establecido en el artículo 31 de la LGS.

2. En ningún caso se considerarán gastos subvencionables o conceptos justificativos de gasto alguno:

- Las materias primas o mercaderías.
- Los gastos corrientes tales como transporte, alojamiento, manutención, luz, teléfono o combustible.
- El pago de préstamos o intereses o sus costes vinculados, los intereses deudores de las cuentas bancarias
- Recargos o sanciones administrativas o penales
- Los gastos de procedimientos judiciales
- El IVA y demás impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación. A este respecto no se podrá incluir como gasto subvencionable el importe del IVA deducible cuando la persona o entidad beneficiaria esté obligada a realizar declaración del mencionado impuesto. La exención total o parcial del pago de este impuesto deberá acreditarse mediante fotocopia del certificado de la Agencia Tributaria y una declaración del representante legal respecto a su vigencia.
- El IRPF o el Impuesto de Sociedades
- Las fianzas o cualquier otro gasto reembolsable.

3. Serán objeto de subvención las líneas de incentivo que constituyen el presente Reglamento, cuyos contenidos y finalidad son los siguientes:

a. Línea 1: Incentivos al inicio de actividad mediante la creación de trabajo autónomo y Pymes en Bujalance.

Cuyo objeto es apoyar la creación y puesta en marcha de nuevas empresas en la localidad de Bujalance con la condición de Pyme y cuyo domicilio fiscal se localice en Bujalance, mediante incentivos a la creación de trabajo autónomo, pequeña y mediana empresa.

Código seguro de verificación (CSV):

F433 1FEC B6F3 F1A6 1697



F4331FECB6F3F1A61697

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 30-09-2024

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30-09-2024

b. Línea 2: Fomento del desarrollo económico a través de la generación de empleo estable en Bujalance.

Cuyo objeto es apoyar el empleo estable y la contratación indefinida por cuenta ajena de trabajadores/as empadronados/as en la localidad de Bujalance bien por parte de empleadores/as cuyo domicilio fiscal se localice en Bujalance bien de empleadores/as cuyo domicilio fiscal se sitúe fuera de Bujalance realizando la contratación de trabajadores empadronados en Bujalance para centros de trabajo radicados en Bujalance.

c. Línea 3: Consolidación del trabajo autónomo y Pymes en Bujalance mediante el apoyo a la inversión en actividades productivas, promoción del asociacionismo empresarial y acciones de promoción comercial.

Cuyo objeto es apoyar parte de las inversiones que se realicen por las Pymes consolidadas solicitantes para la ampliación, mejora, modernización o innovación de la actividad económica; acciones de promoción comercial de Pymes locales individualmente consideradas, previamente inscritas en asociaciones empresariales locales; o las acciones individuales de Pymes locales mediante la contratación de espacios expositivos en eventos comerciales tales como ferias comerciales nacionales o internacionales. Se entenderá, a los efectos de esta línea, por Pyme local aquella cuyo domicilio fiscal se localice en Bujalance. Igualmente, a los efectos de esta línea, se entenderá por empresa consolidada aquella empresa local que, de manera ininterrumpida, haya ejercido su actividad durante un período mínimo de, al menos, 18 meses desde su último alta efectiva hasta la fecha de solicitud del incentivo, manteniendo adicionalmente la actividad y el objeto de la inversión durante el tiempo determinado en la correspondiente convocatoria.

d. Línea 4: Incentivos para el alquiler de locales comerciales en el casco urbano de Bujalance para el establecimiento de negocios por Pymes.

Cuyo objeto es apoyar y promover la actividad empresarial en el casco urbano de Bujalance mediante el establecimiento y ejercicio de actividades empresariales en locales comerciales ubicados en el mismo.

Serán objeto de subvención los gastos de alquiler correspondientes a los seis primeros meses de actividad en local comercial en casco urbano de Bujalance de las empresas beneficiarias, ya constituidas en el momento de la solicitud, cuyo domicilio fiscal se localice en Bujalance, establecidas en un local comercial en la zona reseñada como local afecto principal.

El Ayuntamiento de Bujalance definirá en cada convocatoria anual el área específica o general definida como casco urbano de Bujalance a los efectos de esta Línea en esa anualidad, afectando, en consecuencia, a todo el casco urbano o a determinadas calles especificadas entonces.

Artículo 4. Beneficiarios

A los efectos del presente reglamento tendrán la consideración de beneficiaria las Pymes según la definición de la Unión Europea recogida en el Anexo I del Reglamento (UE) n° 651/2014, de la Comisión. Según lo anterior, tendrán la condición de beneficiarias de las presentes subvenciones, las empresas con la condición de Pymes y cuyo domicilio fiscal se localice en Bujalance (con la salvedad de la Línea 2- Fomento del desarrollo económico a través de la generación de empleo estable en Bujalance), que estén dadas de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) o en un colegio profesional con mutualidad alternativa o bien constituidas como sociedad mercantil o equivalente a todos los efectos, a partir de la baremación derivada de su naturaleza por concurrencia competitiva de estas subvenciones:

Código seguro de verificación (CSV):

F433 1FEC B6F3 F1A6 1697



F4331FECB6F3F1A61697

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 30-09-2024

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30-09-2024

De la Línea 1: Incentivos al inicio de actividad mediante la creación de trabajo autónomo y Pymes en Bujalance.

- *Las nuevas empresas con la condición de Pymes y cuyo domicilio fiscal se localice en Bujalance, que estén dadas de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) o en un colegio profesional con mutualidad alternativa o bien constituidas como sociedad mercantil o equivalente a todos los efectos en el momento de la presentación de la solicitud de subvención o en el plazo que la correspondiente convocatoria anual determine.*
- *En el caso de sociedades mercantiles solicitantes, tendrán la condición de beneficiarias las sociedades como tales, en ningún caso los socios de las mismas individualmente considerados.*

De la Línea 2: Fomento del desarrollo económico a través de la generación de empleo estable en Bujalance.

- *Las Pymes que lleven a cabo contrataciones indefinidas por cuenta ajena de trabajadores/as empadronados/as en la localidad de Bujalance bien sean empleadores/as cuyo domicilio fiscal se localice en Bujalance bien empleadores/as cuyo domicilio fiscal se sitúe fuera de Bujalance realizando la contratación de trabajadores para centros de trabajo radicados en Bujalance.*
- *Que esas contrataciones tengan la naturaleza de nuevas contrataciones indefinidas o de transformación de contratos de duración determinada en contratos indefinidos, en los términos que se recojan en las correspondientes convocatorias anuales suponiendo, en cualquier caso, bien un incremento efectivo de plantilla en términos absolutos bien un incremento real y numérico de trabajadores/as indefinidos/as en la misma.*
- *Que la contratación o transformación sea de naturaleza indefinida y de una duración, bien a jornada completa de al menos medio año, bien a media jornada de al menos un año desde el plazo determinado en la correspondiente convocatoria. Se entenderá por media jornada o contrato a tiempo parcial a los efectos de este cómputo, el celebrado por un número de horas al día, a la semana, al mes o al año inferior a la jornada de trabajo de un trabajador a tiempo completo, sin que en ningún caso sea inferior a 20 horas semanales.*

De la Línea 3: Consolidación del trabajo autónomo y Pymes en Bujalance mediante el apoyo a la inversión en actividades productivas, promoción del asociacionismo empresarial y acciones de promoción comercial, las Pymes cuyo domicilio fiscal se localice en Bujalance por alguno de los siguientes conceptos:

- *Costes derivados de la ampliación o mejora de actividad eco- nómica, modernización o innovación de las Pymes locales mediante su inversión en actividades productivas, para la consolidación empresarial de las Pymes locales.*
- *Las acciones de promoción comercial de Pymes locales individualmente consideradas, previamente inscritas en asociaciones empresariales locales.*
- *Las acciones individuales de Pymes locales mediante la contratación de espacios expositivos en eventos comerciales tales como ferias comerciales nacionales o internacionales.*

A los efectos del presente apartado, se entiende por Consolidación del trabajo autónomo y Pymes en Bujalance y Pyme Consolidada el apoyo a la inversión en actividades productivas, promoción del asociacionismo empresarial y acciones de promoción comercial de Pymes cuyo domicilio fiscal se localice en Bujalance con la naturaleza de consolidadas que, en consecuencia y de manera ininterrumpida, hayan ejercido su actividad durante un período mínimo de, al menos, 18 meses desde su último alta efectiva hasta la fecha de solicitud del incentivo, manteniendo adicionalmente la actividad y el objeto de la inversión durante el tiempo determinado en la correspondiente convocatoria.

De la Línea 4: Incentivos para el alquiler de locales comerciales en el casco urbano de Bujalance para el establecimiento de negocios por Pymes, aquellas Pymes ya constituidas en el momento de la solicitud, con domicilio fiscal en Bujalance, que localicen una

Código seguro de verificación (CSV):

F433 1FEC B6F3 F1A6 1697



F4331FECB6F3F1A61697

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 30-09-2024
VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30-09-2024

actividad empresarial en un establecimiento comercial en el casco urbano de Bujalance y dispongan de un nuevo contrato de arrendamiento de ese local comercial en esa demarcación en el momento de la solicitud de subvención por una duración de, al menos, el período objeto de la subvención que, en ningún caso será inferior a 6 meses ininterrumpidos desde la fecha determinada en la correspondiente convocatoria.

En cualquier caso, debe tratarse de alquileres cuya fecha de inicio sea el año de la fecha de solicitud en la convocatoria correspondiente.

Artículo 5. Exclusiones

Quedan excluidos/as de la condición de beneficiario/a de las presentes subvenciones al emprendimiento y el desarrollo empresarial:

1. Causas generales de exclusión:

- De acuerdo con el artículo 11.3 de la LGS, las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos o se encuentren en la situación que motiva la concesión de la subvención.
- Quienes se constituyan como o se incorporen a Comunidades de Bienes y socios y socias de sociedades civiles sin personalidad, formando parte de las mismas como personas socias o comuneras.
- Las personas físicas o jurídicas socias de sociedades mercantiles, sociedades laborales y cooperativas y aquellas personas que ejerzan funciones de administración o dirección de las mismas. En esos casos, tendrán la condición de beneficiarias las sociedades como tales, en ningún supuesto los/las socios/as, administradores/as y/o directores/as de las mismas individualmente considerados.
- Los familiares que de forma habitual realizan trabajos para personas trabajadoras autónomas, que no tengan la condición de trabajadores por cuenta ajena, conforme a lo establecido en el artículo 1.3.e) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.
- Los/las trabajadores/as autónomos/as económicamente dependientes a los que se refiere el Capítulo III del Título II de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto de Trabajo Autónomo.
- Las personas físicas autónomas que, simultáneamente a su alta en RETA, ejerzan una actividad principal por cuenta ajena, o cualquier otro supuesto análogo en el que el solicitante no ejerza la actividad de forma habitual, personal, directa y por cuenta propia a título principal.
- Los/las solicitantes que estén dados de alta como trabajadores en el Régimen General de Trabajadores por cuenta ajena, salvo aquellos incluidos en el Sistema especial Agrario-Inactividad.
- Los/las solicitantes que se encuentren en alguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de persona beneficiaria de subvenciones públicas establecidas en el artículo 13.2 de la LGS.
- Las Pymes solicitantes que hayan sido beneficiarias anteriormente alguna vez del abono correspondiente a la subvención en anteriores convocatorias, dentro de la misma línea que solicitan.

2. Causas específicas de exclusión:

Además de lo referido en los distintos apartados de este texto normativo, con carácter específico se establecen las siguientes exclusiones por línea:

- Para la Línea 1: Incentivos al inicio de actividad mediante la creación de trabajo autónomo y Pymes en Bujalance:
 - El mero cambio de forma jurídica de una empresa preexistente; la mera apertura de un nuevo punto de venta.
 - La adición de nuevas actividades a una empresa o profesional ya existente.
 - Los cambios de titularidad en el ejercicio de un negocio preexistente si existe algún tipo

Código seguro de verificación (CSV):

F433 1FEC B6F3 F1A6 1697



F4331FECB6F3F1A61697

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 30-09-2024

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30-09-2024

de relación de parentesco, consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado o bien una relación contractual previa.

- *Quienes hayan estado dados de alta con anterioridad, independientemente de los períodos de tiempo, por la misma actividad en cualquier momento dentro los dos años anteriores al alta que fundamenta la solicitud.*

• *Para la Línea 2: Fomento del desarrollo económico a través de la generación de empleo estable en Bujalance:*

- *La no acreditación de bien un incremento efectivo de plantilla en términos absolutos bien un incremento real y numérico de trabajadores/as indefinidos/as en la misma, en los términos mencionados en el presente texto.*

- *Que la/s persona/s a contratar como fundamento de la subvención haya/n tenido algún tipo de relación contractual previa con la empresa contratante (salvo en el caso de transformación de contratos de duración determinada en indefinidos) o tenga/n algún tipo de relación de parentesco, consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con la gerencia de la Pyme.*

- *El uso de modalidades contractuales de aprendizaje o formación u otros. Solo se admitirán modalidades contractuales que supongan la contratación indefinida o la transformación en indefinido de contratos preexistentes.*

• *Para la Línea 3: Consolidación del trabajo autónomo y Pymes en Bujalance mediante el apoyo a la inversión en actividades productivas, promoción del asociacionismo empresarial y acciones de promoción comercial:*

- *No acreditar la condición de empresa consolidada y/o con domicilio fiscal en Bujalance.*

• *Para la Línea 4: Incentivos para el alquiler de locales comerciales en el casco urbano de Bujalance para el establecimiento de negocios por Pymes, en relación a la Pyme solicitante:*

- *El mero cambio de forma jurídica de una empresa preexistente; la mera apertura de un nuevo punto de venta o la adición de nuevas actividades a una empresa o profesional ya existente, manteniendo el punto de venta anterior.*

- *Los cambios de titularidad en el ejercicio de un negocio preexistente si existe algún tipo de relación de parentesco, consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado o bien una relación contractual previa.*

- *La existencia de un alquiler del local previo al que motiva la subvención, entre las partes concurrentes en el contrato objeto de la misma.*

- *Que el contrato de arrendamiento objeto de la subvención sea de fecha de inicio anterior al año de la solicitud.*

Artículo 6. Régimen de concesión. Criterios de valoración

1. *La concesión de las subvenciones a que se refieren las presentes Bases reguladoras se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1 de la LGS, a cuyo procedimiento deben ajustarse las subvenciones de esta naturaleza. A los efectos de esta ley, tendrá la consideración de concurrencia competitiva el procedimiento mediante el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y la adjudicación, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, a aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.*

2. *Las solicitudes serán valoradas atendiendo al cumplimiento por la Pyme solicitante de los criterios objetivos de preferencia cumplidos en el momento de la presentación de la solicitud, que se establecen a continuación:*

Código seguro de verificación (CSV):

F433 1FEC B6F3 F1A6 1697



F4331FECB6F3F1A61697

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 30-09-2024

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30-09-2024

Criterio objetivo considerado	Puntuación máxima
<i>Pyme solicitante cuyos/as socios/as sean mayoritariamente jóvenes (hasta 35 años incluidos; la persona promotora en caso de empresario/a individual)</i>	5
<i>Pyme solicitante cuyos socios sean mayoritariamente mujeres (al menos el 50% en el caso de sociedad mercantil; la promotora en caso de persona empresaria individual)</i>	5
<i>Pyme solicitante cuyos socios sean mayoritariamente personas con discapacidad reconocida en un grado igual o superior al 33% (al menos el 50% en el caso de sociedad mercantil; la persona promotora en caso de empresario/a individual)</i>	5
<i>Pyme solicitante cuyos socios mayoritariamente provengan del desempleo previo inmediato y sin solución de continuidad en el momento de su alta como miembros de una sociedad mercantil; la persona promotora, en caso de empresario/a individual)</i>	5
<i>Pyme solicitante cuyos socios mayoritariamente tengan 45 años (incluidos) o más. La persona promotora en caso de empresario/a individual</i>	4
<i>Pyme solicitante bajo la forma de sociedad mercantil de economía social (Sociedad Laboral o Cooperativa)</i>	4
<i>Pyme solicitante que acredite su actividad en el ámbito de la producción artesanal (actividades catalogadas en el Registro de Artesanía de la Junta de Andalucía), producción y/o transformación industrial (no se incluirán aquí las empresas de producción y/o transformación de aceites de oliva y otras grasas vegetales), Nuevas Tecnologías-NNNT, Ciberseguridad, tratamiento de aguas, Energías Renovables, inteligencia artificial, comercialización internacional de productos o servicios y empresas de servicios empresariales, a estos efectos, acreditadas en el correspondiente Código CNAE, IAE y 036/037. La persona promotora en caso de empresario/a individual</i>	4
<i>Pyme solicitante cuyos socios acrediten mayoritariamente titulación</i>	4

Código seguro de verificación (CSV):

F433 1FEC B6F3 F1A6 1697

F4331FECB6F3F1A61697

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 30-09-2024

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30-09-2024

oficial o bien experiencia relacionada con la actividad a desarrollar mediante Informe de Vida Laboral y contratos de trabajo de al menos 2 años (al menos el 50% en el caso de sociedad mercantil; la persona promotora en caso de empresario/a individual)	
Pyme solicitante cuyos socios sean mayoritariamente hombres de entre 36 y 44 años incluidos (al menos el 50% en el caso de sociedad mercantil; la persona promotora en caso de empresario individual)	2

- Los criterios anteriores son acumulativos, priorizándose, en consecuencia, las solicitudes de Pymes promovidas según los criterios de los colectivos considerados, su acumulación o combinación.
- En cada convocatoria anual se asignará un número limitado y determinado de subvenciones por Línea convocada, lo cual se mencionará en la misma.
- En el supuesto de empate, los criterios de desempate serán los siguientes, en el orden establecido a continuación:

a) Puntuación del criterio de pertenencia a un colectivo considerado (teniendo en cuenta la puntuación total de cada uno de los apartados en este criterio), priorizándose en caso de igualdad de puntuación, la pertenencia a los colectivos puntuados singularmente con la puntuación de 5 frente al resto de colectivos.

En su defecto, los colectivos puntuados singularmente con la puntuación de 4, frente al resto inferior.

b) En caso de persistir el empate, se dará prioridad a las microempresa y pequeñas empresas, frente a las medianas empresas por ese orden, considerando la definición de micro empresa, pequeña empresa, mediana y gran empresa según la definición de la Unión Europea contenida en la RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN de 6 de mayo de 2003 sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas [notificada con el número C (2003) 1422] (2003/361/CE), en su ANEXO TÍTULO I DEFINICIÓN DE MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS ADOPTADA POR LA COMISIÓN.

c) En caso de persistir el empate tras lo anterior, se considerará la fecha, hora, minuto y segundo de presentación de la solicitud.

d) En caso de persistir el empate tras lo anterior, se resolverá en el seno de la Comisión de Valoración por sorteo.

- Para que los criterios de valoración detallados anteriormente sean cuantificados y aplicados a las solicitudes, deberán ser acreditados todos y cada uno de los mismos. No se tendrá en cuenta la puntuación del/de los apartado/s que no estén acreditados correctamente.

- Para lo anterior, las solicitudes serán auto baremadas por los/as solicitantes, de acuerdo a los criterios alegables y acreditables.

- Se establece como criterio adicional común que todos los proyectos presentados sean viables, lo cual se acreditará mediante un Plan de Viabilidad cuyos Resultados Antes

Código seguro de verificación (CSV):

F433 1FEC B6F3 F1A6 1697



F4331FECB6F3F1A61697

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 30-09-2024
VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30-09-2024

de Impuestos sean positivos en las tres primeras anualidades, según el modelo de Plan de Viabilidad aprobado para estas bases.

Artículo 7. Compatibilidad

1. Con carácter general, las subvenciones concedidas al amparo de las presentes bases reguladoras serán compatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que se otorguen para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, distintos del Ayuntamiento de Bujalance, siempre y cuando el importe de las mismas, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, no sea de tal cuantía que superen el coste de la actividad subvencionada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 19 de la LGS.

A efectos de control de los límites anteriormente expuestos, se exigirá a las personas solicitantes una declaración responsable de subvenciones o ayudas recibidas, en la que se indiquen todas las que tengan concedidas y/o solicitadas para la misma finalidad.

2. Se establece un régimen de compatibilidad e incompatibilidad de solicitud de las líneas de ayuda entre sí, de manera que ciertas líneas pueden solicitarse simultaneadas con otras líneas en la misma convocatoria anual, como sigue:

Línea	Compatibilidad
Línea 1: Incentivos al inicio de actividad mediante la creación de trabajo autónomo y Pymes en Bujalance	Línea 4: Incentivos para el alquiler de locales comerciales en el casco urbano de Bujalance para el establecimiento de negocios por Pymes
Línea 2: Fomento del desarrollo económico a través de la generación de empleo estable en Bujalance	Línea 3: Consolidación del trabajo autónomo y Pymes en Bujalance mediante el apoyo a la inversión en actividades productivas, promoción del asociacionismo empresarial y acciones de promoción comercial
Línea 3: Consolidación del trabajo autónomo y Pymes en Bujalance mediante el apoyo a la inversión en actividades productivas, promoción del asociacionismo empresarial y acciones de promoción comercial	Línea 2: Fomento del desarrollo económico a través de la generación de empleo estable en Bujalance Línea 4: Incentivos para el alquiler de locales comerciales en el casco urbano de Bujalance para el establecimiento de negocios por Pymes
Línea 4: Incentivos para el alquiler de locales comerciales en el casco urbano de Bujalance para el establecimiento de negocios por Pymes	Línea 1: Incentivos al inicio de actividad mediante la creación de trabajo autónomo y Pymes en Bujalance Línea 3: Consolidación del trabajo autónomo y Pymes en Bujalance mediante el apoyo a la inversión en actividades productivas, promoción del asociacionismo empresarial y acciones de promoción comercial

3. Acumulación de solicitudes. Teniendo en cuenta lo indicado en el Artículo 5 Exclusiones, apartado 1 final, en el que se indica que quedan excluidas las Pymes solicitantes que hayan sido beneficiarias del abono correspondiente a la subvención en anteriores convocatorias dentro de la misma línea, de igual modo, una misma Pyme solicitante no puede ser beneficiaria de más de dos líneas de subvención en la misma convocatoria anual ni superar el importe de 3000 € en cuantía total subvencionada en dicha convocatoria anual, teniendo en cuenta la suma de todas las líneas solicitadas y concedidas.

Tampoco se subvencionarán más de dos contrataciones por Pyme solicitante, dentro de la Línea 2: Fomento del desarrollo económico a través de la generación de empleo estable en Bujalance.

Código seguro de verificación (CSV):

F433 1FEC B6F3 F1A6 1697



F4331FECB6F3F1A61697

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 30-09-2024

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30-09-2024

Artículo 8. Órgano competente para la concesión de subvenciones

El órgano competente para la concesión de subvenciones es el órgano municipal que tenga atribuida la competencia para disponer el gasto por razón de la cuantía, con arreglo a la legislación local.

Artículo 9. Presentación de solicitudes, registro y plazo

1. Presentación de solicitudes.

De acuerdo con el artículo 23 de la LGS, el procedimiento para la concesión de estas subvenciones se iniciará siempre de oficio, mediante convocatoria aprobada por el órgano competente. Dicha convocatoria deberá publicarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y un extracto de la misma en el Diario Oficial correspondiente, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 20.8 del precitado cuerpo legal. Igualmente, el texto íntegro de la misma será publicado en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Bujalance a efectos informativos.

2. Registro y plazos

Las solicitudes estarán disponibles en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Bujalance, irán dirigidas a la atención del Alcalde/Presidente (Anexo I) e irán acompañadas de la documentación requerida en la correspondiente convocatoria anual, debiendo presentarse única y exclusivamente de forma electrónica a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Bujalance, conforme a lo previsto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A los efectos de las convocatorias objeto de este Reglamento de Bases, no se admitirá ninguna solicitud, registro o trámite que no sea realizado mediante el procedimiento de tramitación electrónica, registro electrónico y firma digital.

Las solicitudes irán firmadas electrónicamente por el interesado, proporcionando el Registro Electrónico, documento de acuse de recibo de la transacción, reflejando día, hora, minuto y segundo de la misma.

Los/as interesados/as podrán identificarse electrónicamente ante el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Bujalance a través de cualquier sistema que cuente con un registro previo como usuario que permita garantizar su identidad. En particular, serán admitidos, los sistemas incluidos en los artículos 9 y 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPA). Se incorporará a la tramitación electrónica, igualmente, la documentación complementaria en formato electrónico.

El plazo de presentación de solicitudes será de al menos un mes natural desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la correspondiente convocatoria anual en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Artículo 10. Procedimiento de instrucción, resolución y concesión

1. El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva. El procedimiento se iniciará de oficio mediante convocatoria anual que, una vez aprobada por el órgano municipal a que se refiere el artículo 2.2 de las presentes Bases Regulatorias, será publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Bujalance. La convocatoria anual, que tendrá el contenido determinado por el artículo 23 de la LGS, debe regular:

- a) Indicación de la publicación de acuerdo con las presentes Bases Regulatorias para la concesión de subvenciones al emprendimiento y el desarrollo empresarial del ayuntamiento de Bujalance y su normativa de referencia.
- b) Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención y cuantía total máxima de

Código seguro de verificación (CSV):

F433 1FEC B6F3 F1A6 1697



F4331FECB6F3F1A61697

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 30-09-2024
VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30-09-2024

las subvenciones convocadas.

- e) Objeto, condiciones y finalidad.
- d) Expresión de que la concesión se efectúa mediante régimen de concurrencia competitiva.
- e) Línea o Líneas convocadas en la correspondiente anualidad, requisitos para la solicitud y forma de acreditarlos.
- f) Indicación del órgano competente para la instrucción y resolución del procedimiento.
- g) Plazo de presentación de solicitudes.
- h) Plazo de resolución y notificación.
- i) Documentación que debe acompañarse a la petición.
- j) Posibilidad de reformulación de solicitudes.
- k) Indicación de si la resolución pone fin a la vía administrativa y, en caso contrario, órgano ante el que interponer el recurso de Alzada.
- l) Criterios de valoración de las solicitudes.
- m) Medio o medios de notificación y publicación.
- n) Cualquier otra circunstancia que, de acuerdo al procedimiento se estime pertinente.

2. Instrucción del procedimiento.

El órgano competente para la Instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones será la persona titular como Agente de Desarrollo Local, adscrita al Ayuntamiento de Bujalance, bajo la supervisión y directrices de la Concejalía de Empleo y Desarrollo Económico. La resolución del procedimiento adoptará la forma de resolución de la Alcaldía.

• El órgano competente para la Instrucción, mediante un informe técnico sobre la viabilidad técnica y económica de las solicitudes de subvención presentadas, ponderará las mismas conforme a los criterios de evaluación establecidos. Igualmente, realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, requerimiento, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse una propuesta de resolución provisional debidamente motivada.

• Esa propuesta de resolución provisional, emitida por el órgano instructor, se remitirá como expediente de propuesta de resolución provisional al Órgano Colegiado, constituido en forma de Comisión de Valoración. Se trata del órgano encargado de evaluar los proyectos presentados de acuerdo con el informe previo emitido por el órgano instructor (propuesta de resolución provisional) que emitirá informe en que se concrete el resultado de la evaluación efectuada y formulará, a la vista del expediente de propuesta de resolución provisional del órgano instructor, la Propuesta Provisional de Concesión.

El órgano colegiado a los efectos establecidos en los artículos 22 y 24 de la LGS tendrá la siguiente composición:

- Presidencia: Alcalde/Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Bujalance o miembro de la Corporación en quien delegue.
- Vocales: Una persona representante de cada uno de los Grupos Políticos del Ayuntamiento, designados por los que consideren formar parte de la Comisión de Valoración.
- Secretaria: La persona Secretaria de la Corporación o funcionario/a en quien delegue.
- Personal Técnico: Una persona adscrita al Ayuntamiento de Bujalance con rango funcional.

• La Propuesta Provisional de Concesión, debidamente motivada, se hará pública en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Bujalance, concediendo a las personas interesadas un plazo de diez días hábiles, para presentar alegaciones, así como para que las personas beneficiarias puedan reformular su solicitud, ajustando compromisos y condiciones a la subvención otorgable, en el caso de que el importe de la subvención de la propuesta provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada. Igualmente, el texto íntegro de la misma será publicado en el Tablón de Edictos de la Sede

Código seguro de verificación (CSV):

F433 1FEC B6F3 F1A6 1697



F4331FECB6F3F1A61697

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 30-09-2024

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30-09-2024

Electrónica del Ayuntamiento de Bujalance a efectos informativos.

• Transcurrido el plazo de diez días hábiles y estudiadas las alegaciones y reformulaciones presentadas, se formulará propuesta de resolución definitiva a través del Órgano Instructor o bien se elevará automáticamente la propuesta provisional a definitiva de no existir alegaciones o reformulaciones.

La propuesta de resolución definitiva deberá contener, al menos:

- a) La relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención por Línea convocada.
- b) Su prelación, orden y puntuación estimada.
- c) La cuantía de la subvención concedida por persona beneficiaria.
- d) Una especificación de la evaluación y de los criterios seguidos para efectuarla.

3. Resolución y concesión.

Informadas y valoradas las solicitudes, de acuerdo con las normas que regulan la ejecución del presupuesto y la LGS, se someterán al órgano municipal competente al que se refieren las presentes bases para que apruebe la concesión de las subvenciones y resuelva el procedimiento. La resolución deberá ser motivada y, en todo caso, deberán quedar acreditados los fundamentos de la resolución que se adopte. La resolución deberá contener la relación de personas solicitantes a las que se concede la subvención, y la desestimación del resto de las solicitudes.

El plazo máximo de resolución y notificación de la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses, como indica el artículo 25 de la LGS, contados desde el fin de la correspondiente convocatoria anual, a no ser que ésta posponga sus efectos a una fecha posterior.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada la solicitud de la concesión por silencio administrativo.

La resolución de concesión de la subvención conlleva el compromiso de gasto correspondiente.

Artículo 11. Subsanción de solicitudes

Cuando las solicitudes no reúnan los requisitos establecidos en las presentes bases reguladoras, el órgano competente para instruir el procedimiento, requerirá de forma conjunta a los interesados, mediante Anuncio publicado en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Bujalance para que, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el mencionado Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Bujalance, subsanen dichos defectos, con la indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistida de su petición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley LPA, previa resolución dictada en los términos previstos en las presentes bases, de acuerdo con el artículo 21 de la referida Ley.

Complementariamente a la notificación indicada, el Ayuntamiento de Bujalance podrá publicar el requerimiento a través de los medios no electrónicos que correspondan o estime pertinentes.

Artículo 12. Cuantías. Pago y justificación

1. Cuantías

Se establecen las siguientes cuantías máximas por Línea y concepto:

Código seguro de verificación (CSV):

F433 1FEC B6F3 F1A6 1697



F4331FECB6F3F1A61697

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 30-09-2024

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30-09-2024

Línea	Cuantía máxima por Pyme beneficiaria hasta	Concepto
Línea 1: Incentivos al inicio de actividad mediante la creación de trabajo autónomo y Pymes en Bujalance	1.500 €	Creación y puesta en marcha de nuevas empresas en la localidad de Bujalance con la condición de Pyme y cuyo domicilio fiscal se localice en Bujalance
Línea 2: Fomento del desarrollo económico a través de la generación de empleo estable en Bujalance	1.000 € Contratos a tiempo parcial 2.000 € Contratos a tiempo completo	Contratación/Transformación indefinida por cuenta ajena de trabajadores/as empadronados/as en la localidad de Bujalance
Línea 3: Consolidación del trabajo autónomo y Pymes en Bujalance mediante el apoyo a la inversión en actividades productivas, promoción del asociacionismo empresarial y acciones de promoción comercial	50% de la inversión hasta un máximo de 1.500 € de subvención (3.000 € de inversión subvencionable base imponible para obtener el máximo de 1.500 €)	Inversiones que se realicen por las Pymes consolidadas solicitantes para la ampliación, mejora, modernización o innovación de la actividad económica, acciones de promoción comercial de empresas locales individualmente consideradas, inscritas en asociaciones empresariales locales, o las acciones individuales de empresas locales mediante la contratación de espacios expositivos en eventos comerciales tales como ferias comerciales nacionales o internacionales
Línea 4: Incentivos para el alquiler de locales comerciales en el casco urbano de Bujalance para el establecimiento de negocios por Pymes	250 € mensuales de alquiler con un máximo de 6 mensualidades	Los gastos de alquiler correspondientes a los 6 primeros meses de actividad de las empresas beneficiarias, ya constituidas en el momento de la solicitud, cuyo domicilio fiscal se localice en Bujalance, establecidas en un local comercial en el casco urbano de Bujalance

2. Pago y justificación

El abono del 100% de la subvención concedida podrá transferirse en concepto de pago anticipado, con carácter previo a la justificación una vez que se haya emitido la resolución de concesión y sin obligación de constituir garantía. Para ello será necesaria la aceptación expresa de la subvención concedida mediante la presentación del documento Anexo IV Documento de datos bancarios, así como el Anexo V Cuenta Justificativa en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación de la resolución definitiva en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Bujalance.

La justificación de la subvención se realizará mediante la presentación en el Ayuntamiento de Bujalance de la documentación justificativa correspondiente, consistente entre otras, en:

a) Cuenta Justificativa (Anexo V) con relación clasificada de las actividades realizadas y los resultados obtenidos, de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, de pago. En el caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas.

b) Informe de Vida Laboral actualizada a la fecha de presentación de la justificación.

c) Informe/s de Bases de cotización y cuotas ingresadas en el régimen especial de Trabajadores Autónomos o mutualidad correspondiente donde aparezcan las cuotas del periodo objeto de subvención emitido por la Tesorería de la Seguridad Social, en su caso.

d) Facturas de los gastos objeto de la subvención acompañadas de documento acreditativo del pago. Sólo se admitirán pagos mediante transferencia bancaria o abonados con cualquier otro medio electrónico de pago.

e) Certificación de situación censal y mantenimiento de la actividad económica a la fecha de presentación de la justificación y del fin del periodo de mantenimiento establecido.

f) Documentación acreditativa de la contratación o transformación de contratos, en su caso.

g) Copia del contrato de arrendamiento y de su vigencia durante el período definido, en su

Código seguro de verificación (CSV):

F433 1FEC B6F3 F1A6 1697



F4331FECB6F3F1A61697

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 30-09-2024

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30-09-2024

caso.

h) Declaración responsable de haber cumplido las medidas de difusión y la documentación gráfica (según Anexo VI).

i) Cualquier otra que el Servicio de Intervención del Ayuntamiento de Bujalance determine con el fin de obtener la justificación del proyecto subvencionado.

La Pyme beneficiaria deberá tener a disposición del Servicio de Intervención del Ayuntamiento de Bujalance toda la documentación e información relevante acerca del proyecto subvencionado, al objeto de facilitar el control financiero y las comprobaciones que pueda efectuar en el ejercicio de sus funciones. Del mismo modo, el Ayuntamiento de Bujalance podrá comprobar, a través de las técnicas de muestreo, los justificantes que estime oportunos y que permitan obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin podrá requerir al beneficiario/a la remisión de los justificantes de gasto seleccionados.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 9 sobre presentación de solicitudes, registro y plazo, la documentación justificativa deberá presentarse según sus correspondientes plazos de convocatoria, como sigue:

a) En el caso de convocatoria y fin de plazo de presentación de solicitudes en algún periodo entre el 01 de enero y el 30 de junio de un ejercicio, la documentación justificativa habrá de presentarse, dentro de un periodo de 3 meses inmediatamente posterior a la fase de resolución, antes del 31 de marzo del ejercicio siguiente.

b) En el caso de convocatoria y fin de plazo de presentación de solicitudes en algún periodo entre el 01 de julio y el 31 de diciembre de un ejercicio, la documentación justificativa habrá de presentarse, dentro de un periodo de 3 meses inmediatamente posterior a la fase de resolución, antes del 30 de septiembre del ejercicio siguiente.

Todo lo anterior, sin perjuicio de los controles que por parte de la Intervención de la Corporación se puedan realizar para la comprobación del cumplimiento de las obligaciones a las que quedan sometidos los beneficiarios. La justificación de la subvención será aprobada, si procede, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia. Este acuerdo será notificado a los interesados en tiempo y forma.

Artículo 13. Medios de notificación y publicación

La notificación y publicación de información, requerimientos y cualquier otra comunicación relacionada, así como su cumplimentación y respuesta dentro del procedimiento, se realizará de forma telemática a través del Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Bujalance y el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Bujalance. El acceso a la información y la tramitación electrónica estarán disponibles desde la página web del Ayuntamiento de Bujalance, que contendrá información general relativa a las bases, modelos, notificaciones, y publicaciones dentro del proceso, así como la misma información que figura en la solicitud y anexos de la convocatoria.

El Ayuntamiento de Bujalance podrá relacionarse con la Pyme solicitante a través de la Carpeta Ciudadana de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Bujalance.

Artículo 14. Obligaciones de las personas beneficiarias

Son obligaciones de la persona beneficiaria las establecidas en estas Bases reguladoras y, adicionalmente, en la normativa de referencia mencionada en el Artículo 1. Régimen Jurídico, de las presentes bases.

1. Con carácter general:

Código seguro de verificación (CSV):

F433 1FEC B6F3 F1A6 1697



F4331FECB6F3F1A61697

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 30-09-2024

VºBº de La Alcadesa ALBA CASTRO ELENA el 30-09-2024

- Poseer la persona solicitante la condición de mayor de edad o de menor emancipado/a documentalmente y con plena capacidad jurídica.
- Tener la persona beneficiaria la condición de Pyme en el momento de la presentación de la solicitud y por el tiempo determinado en estas bases y la correspondiente convocatoria anual.
- Ser la actividad objeto de subvención inocua o calificada o en trámite de calificación Ambiental Favorable así como disponer de Licencia de Actividad, Licencia de Ocupación o equivalente o en trámite de concesión en el momento de la solicitud, si se requiere por su actividad según la normativa local de referencia.
- Justificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización y mantenimiento de la actividad por el tiempo establecido.
- Cumplir la finalidad que determine la concesión o disfrute de la subvención, sometiéndose a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el Ayuntamiento de Bujalance, así como cualquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, internos o externos aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- Estar al corriente de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Bujalance, y haber cumplido los requisitos administrativos por subvenciones concedidas con anterioridad y observar el resto de obligaciones establecidas en la LGS y en el Reglamento.
- Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales, autonómicas y locales, así como frente a la Seguridad Social.
- Comunicar al Ayuntamiento de Bujalance la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedente de otras Administraciones o Entes Públicos o Privados, Nacionales o Internacionales.
- Justificar ante el Ayuntamiento de Bujalance el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, el mantenimiento del objeto de la subvención por el tiempo requerido y la aplicación de los fondos recibidos para ello, de conformidad con el procedimiento y plazos establecidos en la correspondiente convocatoria.
- Comunicar al Ayuntamiento de Bujalance la imposibilidad, en su caso, de ejecutar el proyecto y la renuncia a la subvención concedida así como acreditar el fin de la relación legal que la motiva (entre otros supuestos, baja en el RETA, en el registro mercantil correspondiente, acreditación de la renuncia al trabajador o del fin del arrendamiento objeto de subvención, en su caso).
- Reintegrar al Ayuntamiento de Bujalance el sobrante no utilizado o aplicado, en su caso, en los supuestos contemplados en la LGS.
- Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control por un período de, al menos, cuatro años desde que se resuelva la subvención.
- Adoptar en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 artículo 18 de LGS las correspondientes medidas de difusión y publicidad de la subvención concedida, en su caso. A ese respecto, las personas beneficiarias de estas subvenciones, deberán colocar en lugar visible de sus dependencias y/o en su web, banner, etc., placa, pegatina y/o cartel indicativo para informar de la subvención recibida. Esta señalización deberá permanecer a la vista, al menos durante todo el período requerido de mantenimiento del objeto de la inversión y el tiempo de su justificación consecuente. El cumplimiento de esta obligación se justificará mediante una declaración responsable del interesado/a a la que habrá que adjuntar un soporte documental (fotografías, banner, etc.).
- Someterse a las actuaciones de comprobación por parte del Ayuntamiento de Bujalance en relación con la subvención concedida aportando cuanta documentación le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- Disponer de un proyecto empresarial viable para su consideración por la Comisión de Valoración. Se entenderá por proyecto viable aquel cuyos Resultados Antes de Impuestos sean positivos en las tres primeras anualidades, según el modelo de Plan de Viabilidad aprobado para estas bases.
- De acuerdo al artículo 31.4 a) y b) de la LGS, en el supuesto de adquisición, construcción rehabilitación y mejora de bienes inventariables, destinar el beneficiario los

Código seguro de verificación (CSV):

F433 1FEC B6F3 F1A6 1697



F4331FECB6F3F1A61697

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 30-09-2024

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30-09-2024

bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención, que no podrá ser inferior a cinco años en caso de bienes inscribibles en un registro público, ni a dos años para el resto de bienes.

El incumplimiento de la obligación de destino referida en el párrafo anterior, que se producirá en todo caso con la enajenación o el gravamen del bien, será causa de reintegro.

2. Son obligaciones específicas de la persona beneficiaria:

- Para la Línea 1: Incentivos al inicio de actividad mediante la creación de trabajo autónomo y Pymes en Bujalance:
 - Tener domicilio fiscal en Bujalance y el alta previo en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) o en el colegio profesional con mutualidad alternativa o bien ya constituida la sociedad mercantil a todos los efectos en el momento de la presentación de la solicitud de subvención o en el plazo que la correspondiente convocatoria anual determine.
 - Mantener la actividad de manera ininterrumpida durante, al menos, un período de 12 meses desde la fecha determinada en la correspondiente convocatoria. En caso de no cumplimiento del período mencionado la persona o entidad beneficiaria estará obligada a poner este hecho en conocimiento del Ayuntamiento de Bujalance mediante escrito registrado en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Bujalance así como a devolver la parte proporcional de la ayuda recibida y se someterá al régimen de reintegro de la subvención.
- Para la Línea 2: Fomento del desarrollo económico a través de la generación de empleo estable en Bujalance:
 - Realizar contrataciones indefinidas por cuenta ajena de personas trabajadoras empadronadas en la localidad de Bujalance bien por empleadores/as cuyo domicilio fiscal se localice en Bujalance bien por empleadores/as cuyo domicilio fiscal se sitúe fuera de Bujalance pero realicen la contratación de personas trabajadoras empadronadas en Bujalance, para centros de trabajo radicados en Bujalance.
 - Que esas contrataciones tengan la naturaleza de nuevas contrataciones indefinidas o de transformación de contratos de duración determinada en contratos indefinidos en los términos que se recojan en las correspondientes convocatorias anuales, suponiendo, en cualquier caso, bien un incremento efectivo de plantilla en términos absolutos bien un incremento real y numérico de personas trabajadoras indefinidas en la misma.
 - Que la contratación o transformación sea de naturaleza indefinida y de una duración a jornada completa de al menos medio año o a media jornada de al menos un año desde el plazo determinado en la correspondiente convocatoria. Se entenderá por media jornada o contrato a tiempo parcial a los efectos de este cómputo, el celebrado por un número de horas al día, a la semana, al mes o al año inferior a la jornada de trabajo de un trabajador a tiempo completo, sin que en ningún caso sea inferior a 20 horas semanales.
 - Que el trabajador o trabajadora contratado/a bien bajo la forma de nueva contratación indefinida bien de transformación de contrato de duración determinada en contrato indefinido, por una duración a jornada completa de al menos medio año o a media jornada de al menos un año, sea remunerado/a al menos con el salario mínimo interprofesional (SMI) vigente o su parte proporcional, en su caso.
 - La sustitución, en caso de renuncia o despido de la persona trabajadora que motive la subvención, por otra de igual perfil en el plazo no superior a 15 días hábiles desde el fin de la relación contractual objeto de la subvención, bajo causa de reintegro de la misma en caso contrario.
- Para la Línea 3: Consolidación del trabajo autónomo y Pymes en Bujalance mediante el apoyo a la inversión en actividades productivas, promoción del asociacionismo empresarial y acciones de promoción comercial:
 - Tratarse de Pymes cuyo domicilio fiscal se localice en Bujalance.
 - Tratarse de Pymes con la naturaleza de consolidadas, entendiéndose por tales aquellas que, de manera ininterrumpida, hayan ejercido su actividad durante un período mínimo de, al menos, 18 meses desde su alta efectiva hasta la fecha de solicitud del incentivo, manteniendo adicionalmente la actividad y el objeto de la inversión que motiva la

Código seguro de verificación (CSV):

F433 1FEC B6F3 F1A6 1697



F4331FECB6F3F1A61697

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 30-09-2024

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30-09-2024

subvención durante el tiempo determinado en la correspondiente convocatoria.

• Para la Línea 4: Incentivos para el alquiler de locales comerciales en el casco urbano de Bujalance para el establecimiento de negocios por Pymes:

- Tratarse de Pymes constituidas en el momento de la solicitud de subvención, con domicilio fiscal en Bujalance, que localicen una actividad empresarial en un establecimiento comercial en el casco urbano de Bujalance.

- Que dispongan de un nuevo contrato de arrendamiento de fecha de inicio dentro del año de la solicitud, de un local comercial en la correspondiente demarcación en el momento de la solicitud de subvención por una duración de, al menos, el periodo objeto de la subvención, que en ningún caso será inferior a 6 meses ininterrumpidos desde la fecha determinada en la correspondiente convocatoria.

Artículo 15. Causas de reintegro, incumplimiento y régimen sancionador

1. Causas de reintegro.

Además de lo establecido en el artículo 14 de este Reglamento de Bases sobre el tiempo determinado para destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención, con carácter general procederá el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora, en su caso, desde el momento del pago de las cantidades hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los supuestos de concurrencia de las causas previstas en el artículo 37 de la LGS. El procedimiento para declarar la procedencia del reintegro total o parcial será el establecido en los artículos 41 y 42 de la mencionada Ley.

Los expedientes de reintegro serán tramitados por el instructor y resueltos por el órgano competente del Ayuntamiento de Bujalance. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo dispuesto en el Capítulo I del Título I del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Procederá el reintegro total o parcial de la subvención concedida en términos generales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3.n) de la LGS, en el artículo 91.1 de su Reglamento y, particularmente cuando se incurra en los siguientes criterios específicos:

a) En caso de no justificar correctamente el importe total de la subvención concedida.

• Si el beneficiario justifica un porcentaje igual o superior al 50% la cuantía a pagar o a reintegrar será parcial y su cuantificación será proporcional a la cantidad de subvención que reste para completar el 100%. En éste caso para calcular el importe del reintegro se realizará la siguiente operación: Importe total de la subvención menos el importe correctamente justificado.

• En caso de que el beneficiario justifique un porcentaje inferior al 50%, se considerará causa de incumplimiento total, procediendo en estos casos a declarar la pérdida total del derecho al cobro o el reintegro de la totalidad de la subvención percibida, con la única excepción debidamente justificada para los supuestos concretos de fallecimiento o incapacidad permanente del beneficiario. En estos dos supuestos el reintegro será parcial de acuerdo a lo establecido en el punto anterior.

b) En el caso de incumplimiento de la obligación de permanecer un periodo mínimo de alta o mantenimiento del objeto de la subvención, se considerará causa de incumplimiento total y procederá el reintegro de la totalidad de la subvención percibida, con la única excepción debidamente justificada para los supuestos concretos de fallecimiento o incapacidad permanente del beneficiario. En estos dos supuestos el reintegro será parcial de acuerdo a lo establecido en el apartado a).

2. Incumplimiento.

El rechazo o la ausencia de aceptación expresa de la subvención concedida, en los plazos correspondientes, determinará la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al beneficiario y el archivo del expediente, previa resolución dictada en los términos previstos en los artículos 37 y 42 de la LGS y en el artículo 21 de la LPA.

Código seguro de verificación (CSV):

F433 1FEC B6F3 F1A6 1697



F4331FECB6F3F1A61697

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 30-09-2024

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30-09-2024

3. **Régimen sancionador.**

Constituyen infracciones administrativas en materia de subvenciones, las acciones y omisiones tipificadas en la LGS. Las infracciones se clasifican en leves, graves y muy graves, de acuerdo con los supuestos expresos que se recogen en los artículos 56, 57 y 58 de la mencionada LGS.

La competencia para imponer las sanciones previstas en el presente Reglamento de Bases corresponde al órgano que haya efectuado la concesión de la subvención objeto de sanción. En todo caso, en lo relativo al régimen sancionador, infracciones, sanciones y su graduación, se estará a lo dispuesto por la LGS y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 16. Renuncias

Las personas beneficiarias podrán ejercer su derecho de renuncia de acuerdo con lo dispuesto en la LPA. La renuncia irá acompañada, en su caso del reintegro del importe de la subvención concedida anticipado por el Ayuntamiento de Bujalance. En caso contrario se tramitará el correspondiente expediente de reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora en los términos previstos en la LGS, su Reglamento y las presentes bases.

Se podrá constituir, en su caso, una lista de reservas por cada Línea subvencionable clasificada por orden de puntuación, para que, en el caso de producirse renunciaciones por parte de las personas beneficiarias, el órgano concedente pueda acordar, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de la subvención al solicitante o solicitantes incluidos en dicha lista, siempre y cuando con la renuncia por parte de alguno de los beneficiarios, se haya liberado crédito suficiente para atender al menos una de las solicitudes incluidas en dichas listas de reserva.

Artículo 17. Modelos de documentación. Documentación a presentar

1. Los modelos de documentación de cada convocatoria anual se encontrarán a disposición de las personas solicitantes, en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Bujalance, con acceso a la tramitación electrónica desde la página web del Ayuntamiento de Bujalance. En cada convocatoria anual y, de acuerdo con las líneas convocadas en esa anualidad, se aprobarán los anexos de solicitud y trámite correspondientes que, en cualquier caso incluirán, al menos:

-Fase de solicitud

- 1) Anexo I: Solicitud, incluyendo autobaremación y opción de línea/as de ayuda seleccionada/s (debidamente firmado).
- 2) Anexo II: Declaración Responsable de otras subvenciones, de estar al corriente y de no incurrir en causas de exclusión (debidamente firmado).

-Fase de concesión/aceptación/rechazo/alegaciones/presentación de documentos

3) Anexo III: Documento de Aceptación/rechazo de la subvención/Alegaciones/Presentación de documentos (debidamente firmado).

4) Anexo IV: Documento de datos bancarios (debidamente firmado).

-Fase de justificación

5) Anexo V: Cuenta Justificativa (debidamente firmada).

6) Anexo VI: Declaración Responsable del cumplimiento de las medidas de difusión, incluyendo material gráfico probatorio (debidamente firmada).

Código seguro de verificación (CSV):

F433 1FEC B6F3 F1A6 1697

F4331FECB6F3F1A61697

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 30-09-2024

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30-09-2024

2. Documentación a presentar. La documentación requerida como complemento a los anexos mencionados, será la determinada en cada línea de ayuda en la correspondiente convocatoria anual, de acuerdo con los requisitos y beneficiarios determinados en la misma.

Artículo 18. Entrada en vigor

El presente Texto Refundido de la Ordenanza de Bases Regulatoras entrará en vigor tras su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia-BOP y cumplidos los plazos establecidos en el artículo 65.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Quedan derogados los Reglamentos que se indican, en su antigua redacción:- Reglamento de las Bases Regulatoras para la concesión de subvenciones al emprendimiento y el desarrollo empresarial en el municipio de Bujalance, texto que este cuerpo legal viene a reemplazar y modificar en su antigua redacción, que fue publicado en el BOP nº 62, de 31 de marzo de 2020, así como los reglamentos que éste deroga.”

D^a. Ana María Muñoz Rodríguez, del grupo municipal PSOE, solicita aclaraciones y pregunta sobre la situación de las empresas que iniciaron su actividad el año anterior y estando ya constituidas si podrían o no acceder a las subvenciones que hoy se traen a aprobación.

D. Juan Morales Mosquera, del grupo municipal PP, señala que lo que se trae al pleno es un marco legal, posteriormente habrá que formalizar la convocatoria y no cree que haya problema para que esas empresas puedan solicitarlo. Intentará que entren solicitantes de empresas constituidas en 2023 a través de una disposición transitoria para que puedan acogerse las empresas que se crearon el año pasado. Tendría que ser a través de la convocatoria donde se regule el acceso de las empresas constituidas en 2023 o que hayan hecho en ese año.

A continuación es sometida la propuesta a consideración de los señores concejales y previa votación al respecto, con trece votos a favor, correspondientes a los concejales de los grupos municipales PP y PSOE, del total de trece que conforman el número legal de miembros de la Corporación Municipal, por tanto, por unanimidad, la Sra. Alcaldesa-Presidente declara adoptados por el Pleno los acuerdos contenidos en la propuesta antes transcrita.

NÚM. 5.- EXPTE. Nº 6080/24-G (28/2024-I).- CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA (1) 2024.

La Sra. Alba Castro da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa General previa al Pleno, de fecha 16 de mayo de 2024, favorable a los acuerdos contenidos en la propuesta que se presenta al Pleno sobre el asunto epigrafiado.

Código seguro de verificación (CSV):

F433 1FEC B6F3 F1A6 1697



F4331FECB6F3F1A61697

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 30-09-2024
VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30-09-2024

Procede a la lectura del Informe-Propuesta D^a. Elena Alba Castro, cuyo tenor literal es el siguiente:

"En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de modificación de créditos, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

SEGUNDO. Con fecha 13/05/2024, se emitió Providencia de Alcaldía para inicio de expediente de modificación presupuestaria.

TERCERO. Con fecha 13/05/2024, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

CUARTO. Con fecha 13/05/2024, se emitió memoria de Alcaldía sobre la necesidad del gasto y su forma de financiación.

QUINTO. Con fecha 13/05/2024 se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 169, 170 y 172 a 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

28 de 69

Código seguro de verificación (CSV):

F433 1FEC B6F3 F1A6 1697



F4331FECB6F3F1A61697

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 30-09-2024

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30-09-2024

- Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
- El Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- El artículo 4.1.b).2° del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- La Base 9ª de las Bases de ejecución del Presupuesto 2022.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto

Código seguro de verificación (CSV):

F433 1FEC B6F3 F1A6 1697



F4331FECB6F3F1A61697

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 30-09-2024

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30-09-2024

Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 28/2024-I en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de gastos

Aplicación		Descripción	Expte	Credito extraordinario	Creditos finales
Progr.	Económica				
334	623.06	Equipo de sonido Teatro Español	1380/2024	14.319,14	14.319,14
			TOTAL	14.319,14	14.319,14

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Estado de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	0.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	14.319,14
			TOTAL INGRESOS	14.319,14

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

Código seguro de verificación (CSV):

F433 1FEC B6F3 F1A6 1697

F4331FECB6F3F1A61697

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 30-09-2024
VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30-09-2024

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Si el Dictamen que la Comisión eleve al Pleno coincide con la anterior propuesta, la que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que dicho Dictamen se adecuará a la Legislación aplicable."

D^a. Ana María Muñoz Rodríguez, del grupo municipal PSOE, anuncia que su grupo vota a favor de la propuesta.

A continuación es sometida el Informe-Propuesta a consideración de los señores concejales y previa votación al respecto, con trece votos a favor, correspondientes a los concejales de los grupos municipales PP y PSOE, del total de trece que conforman el número legal de miembros de la Corporación Municipal, por tanto, por unanimidad, la Sra. Alcaldesa-Presidente declara adoptados por el Pleno los acuerdos contenidos en el Informe-Propuesta antes transcrito.

NÚM. 6.- EXPTE. N° 6370/24-G (29/2024-I).- CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA (2) 2024.

RATIFICACIÓN DE INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA:

En relación con el artículo 82.3, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre,

Código seguro de verificación (CSV):

F433 1FEC B6F3 F1A6 1697



F4331FECB6F3F1A61697

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 30-09-2024

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30-09-2024

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Alcaldía se ha incluido en el orden del día, a iniciativa propia, el asunto de referencia no dictaminado previamente por la respectiva Comisión informativa, se somete a ratificación por este Pleno a fin de su inclusión en el orden del día.

Sometida esta ratificación a votación al respecto, se acuerda por unanimidad de los presentes su inclusión en el orden del día de la sesión, pasándose seguidamente al estudio y consideración del mismo.

Procede a la lectura del Informe-Propuesta D^a. Elena Alba Castro, cuyo tenor literal es el siguiente:

"En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de modificación de créditos, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

SEGUNDO. Con fecha 20/05/2024, se emitió Providencia de Alcaldía para inicio de expediente de modificación presupuestaria.

TERCERO. Con fecha 20/05/2024, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

CUARTO. Con fecha 20/05/2024, se emitió memoria de Alcaldía sobre la necesidad del gasto y su forma de financiación.

Código seguro de verificación (CSV):

F433 1FEC B6F3 F1A6 1697



F4331FECB6F3F1A61697

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 30-09-2024

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30-09-2024

QUINTO. Con fecha 20/05/2024 se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 169, 170 y 172 a 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
- El Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

33 de 69

Código seguro de verificación (CSV):

F433 1FEC B6F3 F1A6 1697

F4331FECB6F3F1A61697

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 30-09-2024

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30-09-2024

- El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- La Base 9ª de las Bases de ejecución del Presupuesto 2022.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 29/2024-I en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de gastos

Aplicación		Descripción	Expte	Credito extraordinario	Creditos finales
Progr.	Económica				
1532	620.46	Reparación de viales en Poligonos Industriales	3584/2024	62.334,31	62.334,31
1532	620.47	Reparaciones en via pública	5893/2024	136.668,41	136.668,41
1532	620.48	Reparación parking Pabellón polideportivo	5893/2024	52.821,74	52.821,74
1522	622.63	Demolición edificio en Dr. Fleming	5893/2024	33.705,17	33.705,17
1522	622.64	Reforma planta baja y pintura Ayuntamiento	5893/2024	78.088,57	78.088,57
			TOTAL	363.618,20	363.618,20

Código seguro de verificación (CSV):

F433 1FEC B6F3 F1A6 1697

F4331FECB6F3F1A61697

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 30-09-2024

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30-09-2024

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Estado de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	0.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	363.618,20
			TOTAL INGRESOS	363.618,20

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Si el Dictamen que la Comisión eleve al Pleno coincide con la anterior propuesta, la que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que dicho Dictamen se adecuará a la Legislación aplicable."

D^a. Ana María Muñoz Rodríguez, del grupo municipal PSOE, pregunta a qué viales y polígonos se refiere la propuesta.

Código seguro de verificación (CSV):

F433 1FEC B6F3 F1A6 1697



F4331FECB6F3F1A61697

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 30-09-2024
VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30-09-2024

Le responde la Sra. Alba Castro que se trata de los polígonos de la Fuemblanquilla y el del Cerro de la Virgen. Respecto de los viales se refiere al de acceso a los supermercados y al de acceso a la Nave de Protección Civil, respectivamente.

Igualmente la Sra. Muñoz Rodríguez pregunta en qué consiste la reforma en el Ayuntamiento.

Le responde la Sra. Alba Castro que consiste en una ampliación desde el despacho del técnico informático hasta las columnas y en la pintura del edificio.

Tras estas aclaraciones la Sra. Muñoz Rodríguez muestra el apoyo de su grupo a la propuesta.

A continuación es sometida el Informe-Propuesta a consideración de los señores concejales y previa votación al respecto, con trece votos a favor, correspondientes a los concejales de los grupos municipales PP y PSOE, del total de trece que conforman el número legal de miembros de la Corporación Municipal, por tanto, por unanimidad, la Sra. Alcaldesa-Presidente declara adoptados por el Pleno los acuerdos contenidos en el Informe-Propuesta antes transcrito.

NÚM. 7.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentan.

NÚM. 8.- EXPTE. N° 6066/24-G.- RELACIÓN DE DECRETOS PLENO ORDINARIO DE MAYO 2024.

Se da cuenta seguidamente a la Corporación de los Decretos y Resoluciones dictadas por la Alcaldía, desde la n° 689/24 hasta la n°1265/24:

Código seguro de verificación (CSV):

F433 1FEC B6F3 F1A6 1697



F4331FECB6F3F1A61697

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 30-09-2024

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30-09-2024

Nº Resolución	Fecha	Departamento	Resolución
2024/00000689	15-03-2024	ALCALDÍA	CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA PLENO ORDINARIO DE FECHA 20-03-2024
2024/00000690	15-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2022/11149 - SDO. RESERVA DEL PATIO DE ARMAS DEL CASTILLO PARA EL DÍA 8 DE JUNIO 2024 CELEBRACION MATRIMONIO CIVIL
2024/00000691	15-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3243 - RESOLUCION APROBANDO GASTO Y ADJUDICANDO CONTRATO SUMINISTRO MATERIAL DIFUSION CURSO FPE SSMC0109 LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOC
2024/00000692	15-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3399 - APROBAR PROPUESTA DE GASTO PRESENTADA POR LA CONCEJALA DE JUVENTUD DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA SUMINISTRO DE PIEZAS DE REPUESTO PARA DISTINTOS JUEGOS DE LA CASA DE LA JUVENTUD
2024/00000693	15-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3363 - APROBAR PROPUESTA DE GASTO PRESENTADA POR EL CONCEJAL DELEGADO DE PROMOCION DE LA EMM Y DIRECCION DE PROYECTOS DE EDUCACION MUSICAL DEL AYUNTAMIENTO PARA LA ACTIVIDAD: FOMENTO A LA LECTURA A TRAVES DE LA MUSICA
2024/00000694	15-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2023/13286 - RESOLUCION APROBANDO GASTO Y ADJUDICANDO CONTRATACION DE SERVICIO DE CONTROL DE LA POBLACION DE PALOMOS 2024 [Tramitación con cargo al presupuesto 2024]
2024/00000695	15-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3492 - RESOLUCION APROBANDO GASTOREPARACION VEHICULO CITROEN POLICIA LOCAL
2024/00000696	15-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3398 - APROBAR PROPUESTA DE GASTO PRESENTADA POR EL CONCEJAL DE CULTURA DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA ACTUACIÓN DE CHARANGA LOCAL PARA ACTIVIDAD DE FOMENTO A LA MÚSICA
2024/00000697	15-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3094 - APROBAR PROPUESTA DE GASTO PRESENTADA POR LAS CONCEJALIAS DE JUVENTUD, CULTURA Y FESTEJOS PARA COLOCACIÓN Y RETIRADA DE BATECO EN PABELLÓN POLIDEPORTIVO PARA CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL
2024/00000698	15-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3369 - SDO. LICENCIA DE OBRA MENOR SIMPLIFICADA EN CALLE CHILLÓN, Nº 14
2024/00000699	15-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3512 - SDO. CAMBIO DE DOMICILIO.-
2024/00000700	15-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2023/9374 - PROCEDIMIENTO RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA SIN TÍTULO HABILITANTE EN CALLE PINTOR SALVADOR SABATER 13 DE BUJALANCE.
2024/00000701	15-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/2940 - APROBAR AYUDA MEDIO FARMACEUTICA EMPLEADO MUNICIPAL.-
2024/00000702	15-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3319 - PROPUESTA DE GASTO PARA ADQUIRIR LICENCIA DEL PROGRAMA PRESTO
2024/00000703	15-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3368 - PROPUESTA APROBACION GASTO - ALQUILER ORDENADORES PORTATILES CURSOS FPE AGAO0108, AGAO0208 Y SSMC00108

Código seguro de verificación (CSV):

F433 1FEC B6F3 F1A6 1697

F4331FECB6F3F1A61697

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 30-09-2024
VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30-09-2024

Nº Resolución	Fecha	Departamento	Resolución
2024/00000704	15-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3397 - APROBAR PROPUESTA DE GASTO PRESENTADA POR LA CONCEJALA DE MANTENIMIENTO PARA SUMINISTRO DE PRODUCTOS ABSORBENTES DE OLORES PARA EL CEMENTERIO MUNICIPAL.
2024/00000705	15-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3244 - RESOLCION APROBANDO GASTO Y ADJUDICANDO CONTRATO SUMINISTRO MATERIAL DIFUSIÓN CURSO FPE AGAO0108 JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA
2024/00000706	15-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/2134 - SDO. LICENCIA MUNICIPAL PARA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.-
2024/00000707	15-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3361 - APROBAR PROPUESTA DE GASTO PRESENTADA POR EL CONCEJAL DE CULTURA PARA: JORNADAS CULTURALES POETA MARIO LÓPEZ, EDICIÓN DE LOS JUEGOS FLORALES DE PRIMAVERA Y PREMIO NACIONAL DE POESIA "POETA MARIO LOPEZ"
2024/00000708	15-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3511 - SDO. CAMBIO DE RESIDENCIA.-
2024/00000709	15-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3525 - SDO. CAMBIO DE DOMICILIO.-
2024/00000710	15-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3528 - SDO. CAMBIO DE DOMICILIO.-
2024/00000711	15-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3290 - APROBACION DE GASTO PARA COMPRA DE MATERIAL DE OFICINA
2024/00000712	15-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3563 - SDO. CAMBIO DE RESIDENCIA.-
2024/00000713	15-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3502 - APROBAR ANTICIPO DE NOMINA A EMPLEADO MUNICIPAL.
2024/00000714	15-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3529 - APROBAR PROPUESTA DE GASTO PRESENTADA POR LA ALCALDIA PARA ADQUISICION DE LIBROS PARA EL PROGRAMA FORMATIVO: ACTIVIDAD AUXILIAR EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA
2024/00000715	15-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2023/14804 - RESOLUCIÓN TOMA DE RAZÓN DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE ACTIVIDAD SITA EN PLAZA MAYOR Nº 9: VENTA DE TEJIDOS Y ROPA. Anterior titular: Antonia Ramírez Requena Nuevo Adquirente: Ana Martínez Cantarero
2024/00000716	15-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3517 - AUTORIZAR A SOLEDAD FERNANDEZ DEL RIO CORTE DE CALLE EN P.I.FUEMBLANQUILLA CON MOTIVO CELEBRACION DE UNA COMUNION
2024/00000717	15-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2023/13962 - RESOLUCION RECTIFICANDO ERROR MATERIAL RESOLUCION ADJUDICANDO SUMINISTRO DE VALLAS DE PLASTICO
2024/00000718	15-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3564 - APROBACION PROPUESTA DE GASTO CARNETS NUEVOS AGENTES POLICIA LOCAL
2024/00000719	18-03-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/3587 - Relación O / 59
2024/00000720	18-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2023/11580 - APROBAR AYUDA MEDICO-FARMACEUTICA EMPLEADO MUNICIPAL.-
2024/00000721	18-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2022/12473 - APROBAR AYUDA MEDICO-FARMACEUTICA A EMPLEADO.-
2024/00000722	18-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3530 - APROBAR PROPUESTA DE GASTO PRESENTADA POR LA ALCALDIA PARA EXCAVACIÓN DE HOYOS PARA PLANTACIÓN DE ÁRBOLES DENTRO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EMPLEO.

Código seguro de verificación (CSV):

F433 1FEC B6F3 F1A6 1697



F4331FECB6F3F1A61697

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 30-09-2024

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30-09-2024

Nº Resolución	Fecha	Departamento	Resolución
2024/00000723	18-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3607 - SDO. CAMBIO DE DOMICILIO.-
2024/00000724	18-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2023/11576 - APROBAR AYUDA DE ESTUDIOS.-
2024/00000725	18-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/2947 - APROBAR AYUDA DE ESTUDIOS A EMPLEADO MUNICIPAL.-
2024/00000726	18-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2023/11579 - APROBAR AYUDA DE ESTUDIOS EMPLEADO MUNICIPAL.
2024/00000727	18-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2023/11583 - APROBAR AYUDA DE ESTUDIOS A EMPLEADO MUNICIPAL.-
2024/00000728	18-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2023/11680 - APROBAR AYUDA DE ESTUDIOS A EMPLEADO MUNICIPAL.-
2024/00000729	18-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2023/13864 - APROBAR AYUDA DE ESTUDIOS A EMPLEADO MUNICIPAL.
2024/00000730	18-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/574 - AUTORIZAR A JOSE DAVID OLAYA VALERA INSTALAR EN EL RECINTO FERIA ATRACCIONES DE FERIA LOS DÍAS DE CELEBRACIÓN DE LA SEMANA SANTA
2024/00000731	18-03-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/3641 - Relación O / 60
2024/00000732	18-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2023/14355 - CONCEDER DIETAS TRIBUNAL CALIFICADOR PROCESO DE SELECCIÓN POR DE CONCURSO DE PERSONAL FUNCIONARIO/A INTERINO/A, PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE ARQUITECTO/A, CUYA FINALIDAD ES LA EJECUCION DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE GESTIÓN PATRIMONIAL DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE BUJALANCE.
2024/00000733	18-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3321 - AUTORIZAR ASISTENCIA A ACCIÓN FORMATIVA EMPLEADOS MUNICIPALES.
2024/00000734	18-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/2939 - APROBAR AYUDA DE ESTUDIOS A EMPLEADO MUNICIPAL.-
2024/00000735	18-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/2945 - APROBAR AYUDA DE ESTUDIOS A EMPLEADO MUNICIPAL
2024/00000736	18-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3233 - AUTORIZAR A MERCEDES ARJONA DIAZ CORTE DE CALLE EN URBANIZACIÓN PARQUE DE JESUS (JUNTO DISCOTECA EL MOLINO) PARA INSTALAR GLOBO HINCHABLE CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DE UNA COMUNION EL DIA 27/04/2024
2024/00000737	18-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3578 - AUTORIZAR A FRANCISCO JAVIER LEÑA GARRIDO CORTE DE CALLE EN P.I. CERRO LAVIRGEN (DESDE LA NAVE 40 A LA 42) CON MOTIVO DE LA INSTALACION DE GLOBO HINCHABLE CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DE UNA COMUNION
2024/00000738	18-03-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/3666 - Relación O / 61
2024/00000739	18-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2023/13419 - SDO. LICENCIA DE OBRA MENOR SIMPLIFICADA CALLE ZARCOS Nº 18
2024/00000740	18-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3317 - SDO. LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS RONDA DE JESÚS S/N. PATIO INTERIOR.
2024/00000741	18-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3241 - RESOLLUCION APOBANDO GASTO PARA LLEVAR A CABO REFORESTACIONES PARTICIPATIVAS EN ZONAS DEGRADADAS DEL MUNICIPIO PARA CREAR SUMIDEROS DE CARBONO.

Código seguro de verificación (CSV):

F433 1FEC B6F3 F1A6 1697

F4331FECB6F3F1A61697

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 30-09-2024
VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30-09-2024

Nº Resolución	Fecha	Departamento	Resolución
2024/00000742	18-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3484 - AUTORIZAR A PEDRO MIGUEL RAMOS RUIZ CORTE DE CALLE EN BDA SAN ISIDRO CON MOTIVO DE LA INSTALACION DE UN GLOBO HINCHABLE PARA LA CELEBRACION DE UNA COMUNION
2024/00000743	18-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/1573 - AUTORIZAR A DOLORES GUADIX ARROYO CORTE DE CALLE EN AVDA DR. FLEMING (JUNTO A RESTAURANTE PATRICIO Y LOCAL EL TOBOGAN) PARA INSTALAR GLOBO HINCHABLE CON MOTIVO DE UNA COMUNION
2024/00000744	18-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/1955 - AUTORIZAR A Mª CARMEN GARRIDO HIDALGO CORTE DE CALLE EN AVDA DR FLEMING (JUNTO RESTAURANTE PATRICIO Y LOCAL EL TOBOGAN) PARA INSTALAR GLOBO HINCHABLE CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DE UNA COMUNION
2024/00000745	19-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3702 - SDO. CAMBIO DE DOMICILIO.-
2024/00000746	19-03-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/3715 - Relación O / 62
2024/00000747	20-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3611 - SDO. LICENCIA DE OBRA MENOR SIMPLIFICADA EN CALLE TIRADOR, 8-1º
2024/00000748	20-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3486 - SDO. LICENCIA DE OBRA MENOR SIMPLIFICADA EN CALLE SANTA CRUZ BAJA Nº 25 (29 SEGUN DATOS CATASTRALES)
2024/00000749	20-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3190 - SDO. LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS EN CALLE SAN JUAN Nº 22
2024/00000750	20-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2022/448 - LICENCIA DE OBRA MENOR SIMPLIFICADA EN CL SAN JUAN 22
2024/00000751	20-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2022/3 - RESOLUCION APROBANDO PRORROGA CONTRATO SERVICIO PUBLICO DE INFORMACION TELEVISION LOCAL MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO
2024/00000752	20-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3665 - AUTORIZAR A NATIVIDAD ALBA VALLEJO CORTE DE CALLE P.I. FUEMBLANQUILLA (JUNTO SALON DE FIESTAS GABONY) E INSTALACION DE GLOBO HINCHABLE PARA CELEBRACION DE UNA COMUNION EL DIA 20/4/2024
2024/00000753	20-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/2080 - REsolución inicio expediente para la Contratación de Servicio de Redacción de Proyecto de Ejecución, Dirección de Obras y Coordinación en materia de Seguridad y Salud para la ejecución de la Fase II del Mercado de abastos y Parking Municipal
2024/00000754	20-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3742 - SDO. CERTIFICADO DE NACIMIENTO.-
2024/00000755	20-03-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/3744 - Relación O / 63
2024/00000756	20-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/2935 - APROBAR AYUDA DE ESTUDIOS.-
2024/00000757	21-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2023/15065 - RESOLUCIÓN ADJUDICANDO CONTRATACIÓN SUMINISTRO EN MODALIDAD DE RENTING DE VEHÍCULO PARA POLICÍA LOCAL
2024/00000758	21-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2023/14826 - RESOLUCION ADJUDICANDO CONTRATOS MENORES PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA DOTACIÓN DE LA POLICÍA LOCAL
2024/00000759	21-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3622 - PROPUESTA DE GASTO SUMINISTRO DE UN TÓNER PARA CURSO AGAO0208

4

Código seguro de verificación (CSV):

F433 1FEC B6F3 F1A6 1697

F4331FECB6F3F1A61697

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 30-09-2024
VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30-09-2024

Nº Resolución	Fecha	Departamento	Resolución
2024/00000760	21-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3754 - RESOLUCIÓN DEVOLUCION GARANTIA DEFINITIVA EN CONTRATO DE OBRAS PARA ACTUACIONES EN EL ANTIGUO SILO DE BUJALANCE PARA LA INSTALACIÓN DE UN AULA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y AGRICULTURA ECOLÓGICA CON ASEOS PARA COMPLEMENTAR EL JARDÍN BOTÁNICO Y DE BIODIVERSIDAD CIRCUNDANTE
2024/00000761	21-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2023/8359 - SDO. AUTORIZACIÓN PARA UTILIZACIÓN DEL CASTILLO PARA EL ENLACE MATRIMONIAL DEL 25-05-2024 A LAS 12:3
2024/00000762	21-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/472 - APROBAR RECTIFICACIÓN EN LA RESOLUCION NUM. 640/2024 DE FECHA 11/03/2024, EN CUANTO A LAS DIMENSIONES A OCUPAR CON LA ATRACCIÓN DE FERIA "RANITA FELIZ", EN EL RECINTO FERIAL LOS DÍAS DE CELEBRACIÓN DE LA SEMANA SANTA.
2024/00000763	21-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3637 - APROBAR PROPUESTA DE GASTO PRESENTADA POR LA CONCEJALA DE IGUALDAD, INCLUSION SOCIAL Y FAMILIAS PARA EL SERVICIO DE PSICOLOGA EN EL TALLER CUIDANDO CONTIGO, DENTRO DEL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO.
2024/00000764	21-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/326 - APROBAR PROPUESTA DE AUMENTO DEL GASTO PARA LA ACTIVIDAD DE MERIENDA CON VECINOS MEDIANTE EL REPARTO DE PORCIONES DE ROSCONES DE REYES
2024/00000765	21-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/578 - APROBAR PROPUESTA DE AUMENTO DEL GASTO PRESENTADA POR LA CONCEJALA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA REPARACIÓN DE CUATRO CUBIERTAS DE RUEDAS VEHÍCULO POLICIAL CITRÖEN
2024/00000766	21-03-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/3813 - Relación O / 64
2024/00000767	21-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2022/10825 - APROBAR A NATALIA LEIVA OLAYA BAJA EN EL PADRON TRIBUTARIO DE APARCAMIENTO EXCLUSIVO, ASI COMO LA DEVOLUCION DEL INGRESO INDEBIDO POR ESTE CONCEPTO, ATENDIENDO A LOS INFORMES EMITIDOS POR LA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL Y ARQUITECTA TECNICA MUNICIPAL QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE
2024/00000768	22-03-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/3850 - Relación O / 69
2024/00000769	22-03-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/3879 - Relación O / 70
2024/00000770	22-03-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/3819 - Relación O / 65
2024/00000771	22-03-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/3829 - Relación O / 67
2024/00000772	22-03-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/3827 - Relación O / 66
2024/00000773	22-03-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/3842 - Relación O / 68
2024/00000774	25-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3808 - SDO. CAMBIO DE DOMICILIO.-
2024/00000775	25-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3722 - SDO. CAMBIO DE RESIDENCIA.-
2024/00000776	25-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3794 - AUTORIZAR A ELENA LOPEZ SERRANO CORTE DE CALLE EN EL P.I. CERRO LAVIRGEN Y LA INSTALACIÓN DE ATRACCIÓN INFANTIL EL DIA 13/04/2024 CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DE UNA COMUNION
2024/00000777	25-03-2024	SECRETARÍA	5 GEX 2024/3875 - SDO. CAMBIO DE RESIDENCIA.-

Código seguro de verificación (CSV):

F433 1FEC B6F3 F1A6 1697



F4331FECB6F3F1A61697

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 30-09-2024
VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30-09-2024

Nº Resolución	Fecha	Departamento	Resolución
2024/00000778	25-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3750 - AUTORIZAR A MARIA VALLEJOS JUARES CORTE DE CALLE EN URB SAN ISIDRO Y LA INSTALACION DE GLOBO HINCHABLE EL DIA 14/04/2024 CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DE UNA COMUNION
2024/00000779	25-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3877 - SDO. ALTA POR NACIMIENTO.-
2024/00000780	25-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3667 - AUTORIZAR A ANTONIO LUIS PRADO CABELLO CORTE DE CALLE EN P.I. CERRO LAVIRGEN (JUNTO TERRAZA EL TRILLO) PARA REALIZAR JUEGOS INFANTILES CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DE UNA COMUNION
2024/00000781	25-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3498 - APROBAR CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL EN EL PUESTO DE SEPULTERO POR VACACIONES ORDINARIAS DE TITULAR, DESDE EL 25 AL 31 DE MARZO DE 2024.-
2024/00000782	25-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3878 - SDO. CAMBIO DE DOMICILIO.-
2024/00000783	25-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3881 - SDO. CAMBIO DE DOMICILIO.-
2024/00000784	25-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3796 - APROBAR PROPUESTA DE GASTO PRESENTADA POR EL CONCEJAL DE CULTURA PARA GASTO FLORAL DE LOS PASOS DE LA PROCESION OFICIAL DEL VIERNES SANTO
2024/00000785	25-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3671 - APROBAR PROPUESTA DE GASTO PRESENTADA POR LA CONCEJALA DE MANTENIMIENTO PARA REPARACIÓN MARMOL EN MAL ESTADO DE LA PLAZA SANTA CRUZ
2024/00000786	25-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/1028 - OTORGAR AUTORIZACIÓN A ANDRES RODRIGUEZ CARMONA PARA INSTALAR ATRACCION DE FERIA "TREN DE LA BRUJA" EN EL RECINTO FERIAL LOS DIAS DE CELEBRACION DE LA SEMANA SANTA
2024/00000787	25-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3801 - Licencia de Obra Menor simplificada en C/ San Juan nº 22
2024/00000788	25-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3798 - AUTORIZAR A JUAN PEREZ VILLEN CORTE DE CALLE EN P.I. CERRO LAVIRGEN Y LA INSTALACIÓN DE ATRACCIÓN INFANTIL CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE UNA COMUNIÓN EL DÍA 06/04/2024
2024/00000789	25-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3797 - APROBAR PROPUESTA DE GASTO PRESENTADO POR LAS CONCEJALIAS DE CULTURA Y TURISMO DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA DIFUSIÓN DE LA SEMANA SANTA DE BUJALANCE (PLOTTER Y PRENSA).
2024/00000790	25-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3732 - APROBAR PROPUESTA DE GASTO PRESENTADA POR EL CONCEJAL DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONOMICO PARA RENOVACION DE HOSTING BUJALANCECONECTA.ES DENTRO DEL PROGRAMA DIGITALIZACIÓN DE PYMES, COMERCIOS, HOSTELERÍA Y GASTRONOMÍA.
2024/00000791	25-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3734 - APROBAR PROPUESTA DE GASTO PRESENTADA POR LA CONCEJALA DE MANTENIMIENTO, VIA PUBLICA, PARQUES Y JARDINES DE ESTE AYUNTAMIENTO PARASUMINISTRO DE PLANTAS PARA EL ADECENTAMIENTO DE LA VIA PUBLICA CON MOTIVO DE LA SEMANA SANTA
2024/00000792	25-03-2024	SECRETARÍA	6 GEX 2024/3670 - APROBAR PROPUESTA DE GASTO PRESENTADA POR LA CONCEJALA DE MANTENIMIENTO PARA REPARACIÓN DE MAQUINA ELEVADORA MUNICIPAL

Código seguro de verificación (CSV):

F433 1FEC B6F3 F1A6 1697

F4331FECB6F3F1A61697

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 30-09-2024
VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30-09-2024

Nº Resolución	Fecha	Departamento	Resolución
2024/00000793	25-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3733 - APROBAR PROPUESTA DE GASTO PRESENTADA POR LA CONCEJALA DE MANTENIMIENTO PARA LIMPIEZA DE LOS POLIGONOS PASADA HONDA Y FUEMBLANQUILLA
2024/00000794	25-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3669 - APROBAR PROUESTA DE GASTO PRESENTADA POR LA CONCEJALA DE MANTENIMIENTO PARA REPARACIÓN CÁMARA AUTOBÚS MERCEDES BENZ
2024/00000795	26-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2023/14826 - RESOLUCION RECTIFICANDO ERROR MATERIAL TRANSCRIPCION PRECIO ADJUDICACION SUMINISTRO KIT DISPOSITIBO DEC TX200P
2024/00000796	26-03-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/3996 - Relación O / 71
2024/00000797	26-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/2095 - RESOLUCION APROBANDO GASTO MANTENIMIENTO PISTAS DE PÁDEL
2024/00000798	26-03-2024	SECRETARÍA	GEX 2022/4212 - RESOUCION AUTORIZANDO DEVOLUCION GARANTIA CONSTITUIDA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA INTERVENCIÓN EN PARQUE DE JESÚS ACOGIDAS AL PLAN "CORDOBA 15"
2024/00000799	26-03-2024	SECRETARÍA	Convocatoria Convocatoria Ordinaria de JUNTA DE GOBIERNO 2023-2027 el dos de abril de 2024 a las 12:00 horas
2024/00000800	26-03-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/4004 - Relación O / 72
2024/00000801	26-03-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/4011 - Relación O / 73
2024/00000802	27-03-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/4074 - Relación O / 74
2024/00000803	02-04-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/4113 - Relación O / 75
2024/00000804	02-04-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/4139 - Relación O / 76
2024/00000805	03-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3085 - APROBAR PROPUESTA DE AUMENTO DE GASTO PRESENTADA POR LA CONCEJALA DE IGUALDAD, INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIAS PARA RECITAL FLAMENCO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA MUJER
2024/00000806	03-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3818 - APROBAR PROPUESTA DE GASTO PRESENTADA POR LA ALCALDIA PARA CONTRATACION SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL CURSO DE FORMACION Y EMPLEO: LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES
2024/00000807	03-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3822 - APROBAR PROPUESTA DE GASTO PRESENTADA POR LA ALCALDIA PARA CONTRATACION SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CURSO DE FORMACION Y EMPLEO: ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERIA
2024/00000808	03-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3501 - APROBAR CONTRATACION LABORAL DE DOS MACEROS EN ACTO OFICIAL VIERNES SANTO.-
2024/00000809	03-04-2024	SECRETARÍA	Multa 2024/23
2024/00000810	03-04-2024	SECRETARÍA	Multa 2023/303
2024/00000811	03-04-2024	SECRETARÍA	Multa 2023/314
2024/00000812	03-04-2024	SECRETARÍA	Multa 2023/344
2024/00000813	03-04-2024	SECRETARÍA	7 Multa 2023/408
2024/00000814	03-04-2024	SECRETARÍA	Multa 2023/214

Código seguro de verificación (CSV):

F433 1FEC B6F3 F1A6 1697



F4331FECB6F3F1A61697

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 30-09-2024
VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30-09-2024

Nº Resolución	Fecha	Departamento	Resolución
2024/00000815	03-04-2024	SECRETARÍA	Multa 2023/246
2024/00000816	03-04-2024	SECRETARÍA	Multa 2023/249
2024/00000817	03-04-2024	SECRETARÍA	Multa 2023/257
2024/00000818	03-04-2024	SECRETARÍA	Multa 2023/284
2024/00000819	03-04-2024	SECRETARÍA	Multa 2023/295
2024/00000820	03-04-2024	SECRETARÍA	Multa 2023/302
2024/00000821	03-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2023/14837 - APROBAR DEVOLUCION DE TASA POR ANULACION DE CONVOCATORIA ADMINISTRATIVO INTERINO.-
2024/00000822	03-04-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/4147 - Relación O / 77
2024/00000823	03-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4153 - PROPUESTA DE GASTO COMPRA DE ORDENADOR PARA SU USO DEL ITOP MUNICIPAL
2024/00000824	03-04-2024	SECRETARÍA	Multa 2023/275
2024/00000825	03-04-2024	SECRETARÍA	Multa 2023/310
2024/00000826	03-04-2024	SECRETARÍA	Multa 2023/336
2024/00000827	03-04-2024	SECRETARÍA	Multa 2024/52
2024/00000828	03-04-2024	SECRETARÍA	Multa 2023/402
2024/00000829	03-04-2024	SECRETARÍA	Multa 2023/425
2024/00000830	03-04-2024	SECRETARÍA	Multa 2023/327
2024/00000831	03-04-2024	SECRETARÍA	Multa 2024/48
2024/00000832	03-04-2024	SECRETARÍA	Multa 2024/49
2024/00000833	03-04-2024	SECRETARÍA	Multa 2024/56
2024/00000834	03-04-2024	SECRETARÍA	Multa 2024/60
2024/00000835	03-04-2024	SECRETARÍA	Multa 2024/66
2024/00000836	03-04-2024	SECRETARÍA	Multa 2024/67
2024/00000837	03-04-2024	SECRETARÍA	Multa 2024/68
2024/00000838	03-04-2024	SECRETARÍA	Multa 2024/69
2024/00000839	03-04-2024	SECRETARÍA	Multa 2024/71
2024/00000840	03-04-2024	SECRETARÍA	Multa 2024/72
2024/00000841	03-04-2024	SECRETARÍA	Multa 2024/75
2024/00000842	03-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3823 - APROBAR PROPUESTA DE GASTO PRESENTADA POR LA CONCEJALA DE MANTENIMIENTO DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA SUMINISTRO DE PINTURA DE CERRAMIENTOS Y BANCOS DE FORJA DEL CEMENTERIO
2024/00000843	03-04-2024	SECRETARÍA	Multa 2023/343
2024/00000844	03-04-2024	SECRETARÍA	Multa 2024/58
2024/00000845	03-04-2024	SECRETARÍA	Multa 2024/62
2024/00000846	03-04-2024	SECRETARÍA	Multa 2024/63
2024/00000847	03-04-2024	SECRETARÍA	Multa 2024/64
2024/00000848	03-04-2024	SECRETARÍA	Multa 2024/70
2024/00000849	03-04-2024	SECRETARÍA	Multa 2024/73

Código seguro de verificación (CSV):

F433 1FEC B6F3 F1A6 1697

F4331FECB6F3F1A61697

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 30-09-2024
VºBº de La Alcadesa ALBA CASTRO ELENA el 30-09-2024

Nº Resolución	Fecha	Departamento	Resolución
2024/0000850	03-04-2024	SECRETARÍA	Multa 2024/74
2024/0000851	03-04-2024	SECRETARÍA	Multa 2024/83
2024/0000852	03-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3799 - APROBAR PROPUESTA DE GASTO PRESENTADA POR LA CONCEJALA DE FESTEJOS DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA ADECUACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN RECINTO FERIAL (ENGANCHES DE ATRACCIONES DE SEMANA SANTA)
2024/0000853	03-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3821 - APROBAR PROPUESTA DE GASTO PRESENTADA POR LA ALCALDIA PARA CONTRATACION SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CURSO DE FORMACIÓN DE EMPLEO: INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES
2024/0000854	03-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4083 - AUTORIZAR A ISABEL SANCHEZ MUÑOZ CORTE DE CALLE E INSTALACION DE GLOBO HINCHABLE EN P.I. CERRO LAVIRGEN (JUNTO TERRAZA EL TRILLO) EL DIA 06/04/2024
2024/0000855	03-04-2024	SECRETARÍA	Multa 2023/292
2024/0000856	03-04-2024	SECRETARÍA	Multa 2023/316
2024/0000857	03-04-2024	SECRETARÍA	Multa 2023/345
2024/0000858	03-04-2024	SECRETARÍA	Multa 2023/346
2024/0000859	03-04-2024	SECRETARÍA	Multa 2023/398
2024/0000860	03-04-2024	SECRETARÍA	Multa 2023/278
2024/0000861	03-04-2024	SECRETARÍA	Multa 2023/286
2024/0000862	03-04-2024	SECRETARÍA	Multa 2023/323
2024/0000863	03-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3795 - SDO. LICENCIA DE OBRA MENOR SIMPLIFICADA EN C/ BENITO LARA Nº 20
2024/0000864	03-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2023/13849 - RESOLUCIÓN AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTO TÉCNICO
2024/0000865	03-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3282 - RESOLUCIÓN SEGREGACIÓN SEGÚN MODIFICACIÓN PROYECTO INICIAL PARA LA FINCA RÚSTICA REGISTRAL nº 10.381 del R.P. de Bujalance.
2024/0000866	03-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/2132 - RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MAYOR SEGUN PROYECTO BÁSICO DE REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA CALLE PINTOR SALVADOR SABATER Nº 20
2024/0000867	03-04-2024	SECRETARÍA	Multa 2023/241
2024/0000868	03-04-2024	SECRETARÍA	Multa 2023/274
2024/0000869	03-04-2024	SECRETARÍA	Multa 2023/276
2024/0000870	03-04-2024	SECRETARÍA	Multa 2023/285
2024/0000871	03-04-2024	SECRETARÍA	Multa 2023/355
2024/0000872	03-04-2024	SECRETARÍA	Multa 2023/404
2024/0000873	03-04-2024	SECRETARÍA	Multa 2024/4
2024/0000874	03-04-2024	SECRETARÍA	Multa 2024/51
2024/0000875	03-04-2024	SECRETARÍA	9 Multa 2024/54

Código seguro de verificación (CSV):

F433 1FEC B6F3 F1A6 1697



F4331FECB6F3F1A61697

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 30-09-2024
VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30-09-2024

Nº Resolución	Fecha	Departamento	Resolución
2024/00000876	03-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3824 - APROBAR PROPUESTA DE GASTO PRESENTADA POR EL CONCEJAL DE CULTURA PARA EDICIÓN DE VIDEO DOCUMENTAL COFRADE-HISTORICO CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DE LA SEMANA SANTA
2024/00000877	03-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4267 - APROBAR CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE PERSONAL DE APOYO AL LA INSERCIÓN LABORAL Y EL EMPLEO (ORIENTADOR PROFESIONAL) EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN (PEF) 2022.-
2024/00000878	04-04-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/4290 - Relación O / 78
2024/00000879	04-04-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/4327 - Relación O / 79
2024/00000880	04-04-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/4329 - Relación O / 80
2024/00000881	04-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4319 - RESOLUCION ALCALDIA RELATIVA A LA SOLICITUD DE ALTA EN EL PADRON DE HABITANTES DE JUANA INMACULADA PEÑA REYES
2024/00000882	04-04-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/4315 - GENERACION DE CREDITOS, COLABORACION FUNDACION CAJA RURAL DE CAÑETE CON XX JORNADAS CULTURALES MARIO LOPEZ 2024
2024/00000883	04-04-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/3873 - Liquidación de gastos 21/03/2024 08:00:00 hasta 21/03/2024 17:45:00
2024/00000884	04-04-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/990 - Resoluciones de Alcaldía para aprobación de facturas de Ayuda a Domicilio (Dependencia) 2024
2024/00000885	04-04-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/4330 - Relación O / 81
2024/00000886	04-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4318 - AUTORIZAR ASISTENCIA ACCIÓN FORMATIVA AL EMPLEADO D. JUAN REQUENA CARO.-
2024/00000887	05-04-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/4419 - Relación O / 82
2024/00000888	05-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2023/11897 - RESOLUCION APROBANDO GASTO Y ADJUDICANDO CONTRATO SUMINISTRO DE ROPA PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO, SERVICIO DE LIMPIEZA, CEMENTERIO Y CONSERJES
2024/00000889	05-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3838 - CAMBIO DE TITULARIDAD ENTRADA DE VEHICULOS CON REFº 1854 - VADO 1091 EN CALLE ANCHA 11 DE MORENTE
2024/00000890	05-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4437 - RESOLUCION ALCALDIA CONCEDIENDO CAMBIO DE DOMICILIO EN EL PADRON DE HABITANTES A FRANCISCO OBRERO RIOS
2024/00000891	05-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2023/9465 - RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA. OBRAS EJECUTADAS SIN TÍTULO HABILITANTE EN CALLE DOCTOR ANTONIO REDONDO Nº 17
2024/00000892	05-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2023/10421 - RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA. OBRAS EJECUTADAS SIN TÍTULO HABILITANTE. CALLE DR. ANTONIO REDONDO 13
2024/00000893	05-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2023/10413 - RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA. OBRAS REALIZADAS SIN TÍTULO HABILITANTE EN CALLE LOLA LUQUE CAÑADAS 8

10

46 de 69

Código seguro de verificación (CSV):

F433 1FEC B6F3 F1A6 1697



F4331FECB6F3F1A61697

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 30-09-2024
VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30-09-2024

Nº Resolución	Fecha	Departamento	Resolución
2024/00000894	08-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2021/10674 - RESOLUCION APROBANDO MODIFICACION CONTRATO PARA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL CONTROL DEL TRÁFICO
2024/00000895	08-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4335 - APROBACION DE GASTO COMPRA DE 3 SAIS PARA EL AREA DE EMPLEO
2024/00000896	08-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4155 - APROBACION DE GASTO - CAMBIO DE BATERÍAS PARA SAI DEL ARMARIO DE SERVIDORES DEL AYTO.
2024/00000897	08-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3488 - DECRETO AUTORIZANDO COLOCACIÓN DE LÁPIDA EN NICHOS
2024/00000898	08-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4263 - DECRETO AUTORIZANDO COLOCACIÓN DE LÁPIDA EN NICHOS
2024/00000899	08-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3868 - AUTORIZAR A ARACELI VALLEJO GONZALEZ LA INSTALACIÓN DE ATRACCION INFANTIL EN URB. PARQUE DE JESÚS (JUNTO DISCOTECA EL MOLINO), ASI COMO CORTE DE CALLE EL DIA 04/05/2024 CON MOTIVO DE UNA COMUNIÓN.
2024/00000900	08-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/1023 - AUTORIZAR A Mª DOLORES SERRANO LOPEZ LA INSTALACION DE ATRACCION INFANTIL Y CORTE DE CALLE EN P.I. FUEMBLANQUILLA CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DE UNA COMUNION
2024/00000901	08-04-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/4472 - Relación O / 83
2024/00000902	08-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3555 - RESOLUCIÓN CONCEDIENDO FRACCIONAMIENTO DE PAGO LIQUIDACIÓN Nº 20513 DE PLUSVALÍA POR ADJUDICACIÓN DE HERENCIA AL FALLECIMIENTO DE DÑA. CONCEPCIÓN ORTEGA FLORES (+12-09-2022)
2024/00000903	08-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3555 - RESOLUCIÓN CONCEDIENDO FRACCIONAMIENTO DE PAGO LIQUIDACIÓN Nº 20511 DE PLUSVALÍA POR ADJUDICACIÓN DE HERENCIA AL FALLECIMIENTO DE DÑA. CONCEPCIÓN ORTEGA FLORES (+12-09-2022)
2024/00000904	08-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4026 - APROBAR PROPUESTA DE GASTO PRESENTADO POR LA ALCALDIA PARA ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL PARA CURSO DE FORMACION: LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES
2024/00000905	08-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4028 - APROBAR PROPUESTA DE GASTO PRESENTADA POR LA ALCALDIA PARA ADQUISICION EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL PARA EL CURSO DE FORMACION: INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES
2024/00000906	08-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4030 - APROBAR PROPUESTA DE GASTO PRESENTADA POR LA ALCALDIA PARA ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL CURSO DE FORMACION: ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERIA
2024/00000907	08-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4032 - APROBAR PROPUESTA DE GASTO PRESENTADA POR LA ALCALDIA PARA VISITA AL JARDIN BOTANICO POR ALUMNOS QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACION (PEF): PARQUE PERIURBANO DE BUJALANCE
2024/00000908	08-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2023/6495 - RESOLUCIÓN DENUNCIA DE TRÁFICO DE LA GUARDÍA CIVIL DE FECHA 04-05-2023 A LAS 22:45 Y BOLETÍN Nº 321307

Código seguro de verificación (CSV):

F433 1FEC B6F3 F1A6 1697

F4331FECB6F3F1A61697

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 30-09-2024
VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30-09-2024

Nº Resolución	Fecha	Departamento	Resolución
2024/0000909	08-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4034 - APROBAR PROPUESTA DE GASTO PRESENTADA POR LA ALCALDÍA PARA GASTOS DE TRANSPORTE, SALIDA FORMATIVA AL JARDIN BOTANICO DE ALUMNOS TALLER DE EMPLEO DE JARDINERIA
2024/0000910	08-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4277 - APROBAR PROPUESTA DE GASTO PRESENTADA POR EL CONCEJAL DE DESARROLLO ECONOMICO DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA REPARACION TUBERIA DE AGUA EN CENTRO DE FORMACION
2024/0000911	08-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4526 - DECRETO DE LUTO OFICIAL POR EL FALLECIMIENTO DE SOR SAGRARIO HERMOSILLA CARRANZA - HIJA ADOPTIVA
2024/0000912	09-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3335 - RESOLUCION APROBANDO GASTO Y ADJUDICANDO CONTRATO MANTENIMIENTO ISO 9001 CENTRO FORMACIÓN 2024
2024/0000913	09-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3401 - AUTORIZAR A LAURA ARROYO MADRERO CORTE DE CALLE E INSTALACIÓN DE GLOBO HINCHABLE EN URB PARQUE DE JESÚS (JUNTO DISCOTECA MOLINO) CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DE UNA COMUNIÓN
2024/0000914	09-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4489 - RESOLUCION ALCALDIA CONCEDIENDO EL CAMBIO DE DOMICILIO RELATIVA A LA SOLICITUD DE ANTONIO FRANCISCO JURADO FRANCO
2024/0000915	09-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4024 - APROBAR PROPUESTA DE GASTO PRESENTADA POR LA ALCALDIA PARA ADQUISICION MATERIAL DIDACTICO Y SERIGRAFIADO PARA CURSO DE FORMACIÓN ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERIA
2024/0000916	09-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4025 - APROBAR PROPUESTA DE GASTO PRESENTADA POR LA ALCALDIA PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO Y SERIGRAFIADO PARA CURSO DE FORMACIÓN: LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES
2024/0000917	09-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4279 - RESOLUCION APROBANDO GASTO PARA ADQUISICION DE CARGADOR DE ALTAVOZ PORTATIL
2024/0000918	09-04-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/4524 - Relación O / 84
2024/0000919	09-04-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/4541 - Relación O / 85
2024/0000920	09-04-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/4544 - Relación O / 86
2024/0000921	10-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2023/6495 - DENUNCIA DE TRÁFICO DE LA GUARDÍA CIVIL DE FECHA 04-05-2023 A LAS 22:45 Y BOLETÍN N° 321307
2024/0000922	10-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4528 - Aprobar Bases de Selección de Alumnos Curso FPE AGAO0108 "Actividades Auxiliares en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería", Nivel 1.
2024/0000923	11-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4140 - SDO. REEMBOLSO DE GASTOS POR DAÑOS OCASIONADOS A VEHICULO.-
2024/0000924	11-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4530 - RESOLUCIÓN CONCEDIENDO PERMISO PARA COLOCACIÓN DE LÁPIDA EN SEPULTURA,
2024/0000925	11-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2023/11020 - RESOLUCION APROBANDO CERTIFICACION 4 Y ULTIMA OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL (FASE II). Proyecto Reformado, mediante Procedimiento Abierto Simplificado.

12

48 de 69

Código seguro de verificación (CSV):

F433 1FEC B6F3 F1A6 1697



F4331FECB6F3F1A61697

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 30-09-2024
VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30-09-2024

Nº Resolución	Fecha	Departamento	Resolución
2024/00000926	11-04-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/4561 - Relación O / 87
2024/00000927	11-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2023/6495 - DENUNCIA DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL DE FECHA 04-05-2023 A LAS 22:45 Y BOLETÍN Nº 321307
2024/00000928	11-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2023/9555 - RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA para llegar a dar cobertura de fibra óptica a la estación base ubicada en Polígono 20 Parcela 293 ref. catast. 14012A020002930000AU
2024/00000929	12-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4542 - OTORGAR AUTORIZACION A FRANCISCO JAVIER CANTARERO HIDALGO PARA CORTE DE CALLE EN URB SAN ISIDRO (JUNTO MESON DE JOSE) AL OBJETO DE CELEBRAR UNA COMUNION EL DIA 20/04/2024
2024/00000930	12-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4591 - OTORGAR AUTORIZACIÓN A TERESA OLAYA LUNA PARA CORTE DE CALLE EN P.I. CERRO LAVIRGEN (JUNTO NAVE Nº 20) PARA INSTALAR GLOBO HINCHABLE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE UNA COMUNIÓN
2024/00000931	12-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4637 - OTORGAR AUTORIZACION MUNICIPAL A MARIA DELGADO BAEZA PARA CORTE DE CALLE EN P.I. CERRO LAVIRGEN E INSTALACION DE GLOBO HINCHABLE CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DE UNA COMUNION
2024/00000932	12-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4081 - OTORGAR AUTORIZACION PARA CORTE DE CALLE EN URB SAN ISIDRO (JUNTO MESÓN JOSE) AL OBJETO DE INSTALAR ATRACCIÓN INFANTIL CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE UNA COMUNIÓN
2024/00000933	12-04-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/4627 - Relación O / 88
2024/00000934	12-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4643 - RESOLUCION ALCALDIA CONCEDIENDO CAMBIO DE DOMICILIO RELATIVO A LA SOLICITUD DE MARIA JOSE VINOS AVILA
2024/00000935	15-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4682 - RESOLUCION ALCALDIA CONCEDIENDO CAMBIO DE DOMICILIO RELATIVA A LA SOLICITUD DE FRANCISCO BERMUDEZ RAMOS
2024/00000936	15-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2023/7212 - RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRAS DE CONSERVACIÓN INMUEBLE EN CALLE CARMEN 9
2024/00000937	15-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4546 - APROBAR PROPUESTA DE GASTO PRESENTADA POR LA CONCEJALA DE IGUALDAD, INCLUSION SOCIAL Y FAMILIAR PARA CELEBRACIÓN FIESTA DEL HOYO
2024/00000938	15-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4262 - APROBAR PROPUESTA DE GASTO PRESENTADA POR LA CONCEJALA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD PARA REPARACION DE PUENTE DE LUZ DEL VEHICULO DE LA POLICIA LOCAL CITRÖEN C4
2024/00000939	15-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4592 - APROBAR PROPUESTA DE GASTO PRESENTADA POR LAS CONCEJALIAS DE DEPORTES Y JUVENTUD DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA ACTIVIDAD DE SENDERISMOAL PARAJE NATURAL DEL VALLE DE ALCUDIA
2024/00000940	15-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4135 - SDO. AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2024.-
2024/00000941	15-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4285 - SDO. AYUDAS DE EMERGENCIAS SOCIAL MUNICIPAL 2024.-
2024/00000942	15-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4284 - SDO. AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2024.-

13

Código seguro de verificación (CSV):

F433 1FEC B6F3 F1A6 1697



F4331FECB6F3F1A61697

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 30-09-2024
VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30-09-2024

Nº Resolución	Fecha	Departamento	Resolución
2024/00000943	15-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4455 - SDO. AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2024.-
2024/00000944	15-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4454 - SDO. AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2024.-
2024/00000945	15-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4136 - SDO. AYUDA DE EMERGENCIA POR NATALIDAD.-
2024/00000946	15-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4135 - SDO. AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2024.-
2024/00000947	15-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4284 - SDO. AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2024.-
2024/00000948	15-04-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/4705 - Relación O / 89
2024/00000949	15-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4707 - RESOLUCION ALCADIA CONCEDIENDO CAMBIO DE DOMICILIO EN EL PADRON DE HABITANTES RELATIVA A LA SOLICITUD DE ALFONSO MARTINEZ LARA Y ROSARIO ORTEGA OSUNA
2024/00000950	15-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4708 - RESOLUCION ALCADIA CONCEDIENDO CAMBIO DE DOMICILIO EN EL PADRON DE HABITANTES RELATIVA A LA SOLICITUD DE JUAN PALACIOS HIDALGO
2024/00000951	15-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4709 - RESOLUCION ALCADIA CONCEDIENDO ALTA EN EL PADRON DE HABITANTES RELATIVA A LA SOLICITUD DE BEATRIZ CASTRO BORREGO
2024/00000952	15-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4500 - CONVENIO DE COLABORACIÓN SOBRE CAPACITACIÓN DIGITAL ENTRE LA DIPUTACIÓN DE CORDOBA Y EL AYUNTAMIENTO
2024/00000953	16-04-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/4646 - Liquidación de gastos 06/04/2024 06:00:00 hasta 07/04/2024 04:00:00
2024/00000954	16-04-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/4645 - Liquidación de gastos 06/04/2024 06:00:00 hasta 07/04/2024 04:00:00
2024/00000955	16-04-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/4762 - Relación O / 92
2024/00000956	16-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4717 - RESOLUCIÓN PARA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL AYUNTAMIENTO EN DEMANDA EN MATERIA DE DESPIDO DE D. PEDRO VALLEJO AGUILERA Y REQUERIMIENTO DEL JUZADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE CÓRDOBA - PROCEDIMIENTO Despidos / Ceses en general 954/2023. Negociado MJ
2024/00000957	16-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3833 - RT-GEN: DECLARACIÓN RESPONSABLE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN CALLE JURADA Nº 10
2024/00000958	16-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/1314 - ORDEN DE EJECUCIÓN PARA TRABAJOS DE CONSERVACION SOLARES SITUADOS EN CALLE ALCALDE ANTONIO LUIS SALINAS DICTADA A CRITERIA CAIXA SAU, COMO PROPIETARIO DE LOS MISMOS
2024/00000959	16-04-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/4749 - Relación O / 91
2024/00000960	16-04-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/4644 - Liquidación de gastos 18/03/2024 08:00:00 hasta 20/03/2024 14:00:00
2024/00000961	16-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2023/2676 - SDO. RESERVA DE CASTILLO PARA CELEBRACION DE BODA DIA 29 DE JUNIO 2024.-
2024/00000962	16-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3394 - SDO. LICENCIA DE OBRA MENOR SIMPLIFICADA C/ 28 DE FEBRERO Nº 2

Código seguro de verificación (CSV):

F433 1FEC B6F3 F1A6 1697

F4331FECB6F3F1A61697

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 30-09-2024
VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30-09-2024

Nº Resolución	Fecha	Departamento	Resolución
2024/0000963	16-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4588 - APROBAR PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJALIA DE FESTEJOS DE ESTE AYUNTAMIENTO RELATIVA A LOS GASTOS DE CELEBRACION DEL CONCURSO DE LAS CRUCES DE MAYO 2024, ASÍ COMO LAS BASES DE PARTICIPACIÓN EN REFERIDO CONCURSO.
2024/0000964	16-04-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/4728 - Relación O / 90
2024/0000965	16-04-2024	SECRETARÍA	Multa 2023/283
2024/0000966	16-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4737 - APROBAR AUTORIZACION MUNICIPAL A MERCEDES ALCALA PERES PARA CORTE DE CALLE E INSTALACION DE GLOBO HINCHABLE EN CALLE DEL P.I. CERRO LAVERGEN (JUNTO A NAVE 99) CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DE UNA COMUNION
2024/0000967	16-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/1027 - Aprobar relación provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria de selección de personal Funcionario Interino para la ejecución de programas de carácter temporal, Director/a y Administrativo/a Programa de Empleo y Formación (PEF), proyecto "Bujalance en flor".-
2024/0000968	17-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4471 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GRÚA PARA EL DIA 11/05/2024 CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA TRADICIONAL ROMERÍA EN HONOR A SAN ISIDRO LABRADOR
2024/0000969	17-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4285 - SDO. AYUDAS DE EMERGENCIAS SOCIAL MUNICIPAL 2024.-
2024/0000970	17-04-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/4780 - Relación O / 93
2024/0000971	17-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4710 - APROBAR LA REALIZACION DE CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL CONSUMO DE ALCOHOL EN LA CONDUCCIÓN Y CONTROLES PREVENTIVOS DE ALCOHOLEMIA PARA LOS DIAS 20-21-27 y 28 de abril de 2024
2024/0000972	17-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3189 - RT-GEN: INSTALACION FOTOVOLTAICA EN CALLE 12 DE OCTUBRE Nº 70
2024/0000973	17-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/1319 - APROBAR PROPUESTA DE GASTO PRESENTADA POR LA CONCEJALA DE IGUALDAD, FAMILIAS E INCLUSIÓN SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD: TALLER DE CROCHE, meses abril y mayo de 2024
2024/0000974	17-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4594 - APROBAR PROPUESTA DE GASTO PRESENTADA POR EL CONCEJAL DE CALIDAD Y PROTECCION AMBIENTAL PARA TRATAMIENTO URGENTE Y DE CHOQUE CONTRA PROCESIONARIA DEL PINO
2024/0000975	17-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4596 - APROBAR PROPUESTA DE GASTO PRESENTADA POR LA CONCEJALA DE MANTENIMIENTO DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA TRATAMIENTOS CONHERBICIDA DE DIVERSAS ZONAS DEL MUNICIPIO
2024/0000976	17-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4593 - APROBAR PROPUESTA DE GASTO PRESENTADA POR LA CONCEJALA DE IGUALDAD, FAMILIAS E INCLUSIÓN SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD: TALLER DE PILATES EN MORENTE
2024/0000977	17-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4595 - APROBAR PROPUESTA DE GASTO PRESENTADA POR EL CONCEJAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y PROTOCOLO PARA GASTO FLORAL CON MOTIVO DEL FALLECIMIENTO DE LA HIJA ADOPTIVA DE LA CIUDAD SOR SAGRARIO

15

Código seguro de verificación (CSV):

F433 1FEC B6F3 F1A6 1697



F4331FECB6F3F1A61697

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 30-09-2024

VºBº de La Alcadesa ALBA CASTRO ELENA el 30-09-2024

Nº Resolución	Fecha	Departamento	Resolución
2024/00000978	17-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4603 - APROBAR PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONCEJAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y PROTOCOLO PARA SUMINISTRO DE CINTA DE RASO E IMPERDIBLES PARA ACTOS LUTO OFICIAL POR EL FALLECIMIENTO DE HIJA ADOPTIVA_SOR SAGRARIO
2024/00000979	17-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4134 - SDO. AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2024.-
2024/00000980	18-04-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/4819 - Relación O / 94
2024/00000981	18-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2023/9012 - RESOLUCIÓN OCUPACIÓN DE EDIFICACIONES PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR SITA EN CALLE BLANCA Nº 21
2024/00000982	18-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2023/3048 - APROBAR AYUDA MEDICO-FARMACEUTICA A FUNCIONARIO MUNICIPAL.
2024/00000983	18-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4578 - RESOLUCIÓN AUTORIZANDO COLOCACIÓN DE LÁPIDA EN NICHOS O CUALQUIER REFORMA
2024/00000984	18-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4830 - RESOLUCIÓN AUTORIZANDO COLOCACIÓN DE LÁPIDA EN NICHOS O CUALQUIER REFORMA.pdf
2024/00000985	18-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4731 - APROBAR PROPUESTA DE GASTO PRESENTADA POR LA CONCEJALA DE FESTEJOS PARA CELEBRACION DE ROMERIA DE SAN ISIDRO EN BUJALANCE
2024/00000986	18-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4729 - APROBAR PROPUESTA DE GASTO PRESENTADA POR LA CONCEJALA DE FESTEJOS PARA LA CELEBRACION DE LA ROMERIA DE SAN ISIDRO EN MORENTE
2024/00000987	18-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4670 - PROPUESTA APROBACION DE GASTO PARA COMPRA DE SOBRES PARA NOTIFICACIONES
2024/00000988	18-04-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2019/8411 - SOLICITUD PROEM SALVADOR TOLEDANO NAVARRO
2024/00000989	18-04-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2019/8410 - SOLICITUD PROEM 2019 RAFAEL CASTRO LUQUE
2024/00000990	18-04-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2019/8589 - Solicitud grinox Ayudas PROEM-GRINOX S.L.
2024/00000991	18-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4487 - AUTORIZAR A Mª LEONOR TORRALBO LOPEZ CORTE DE CALLE EN P.I. FUEMBLANQUILLA PARA INSTALAR GLOBO HINCHABLE CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DE UNA COMUNION EL 27/04/2024
2024/00000992	18-04-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2019/8412 - SOLICITUD PROEM RAFAEL MUÑOZ GARCIA
2024/00000993	18-04-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/4863 - Relación O / 95
2024/00000994	19-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4589 - AUTORIZAR A JUANA GARCIA PEREZ CORTE DE CALLE EN P.I. CERRO LAVIRGEN (JUNTO A NAVE 54) PARA INSTALAR GLOBO HINCHABLE CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DE UNA COMUNION
2024/00000995	19-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4280 - AUTORIZAR A AUREA LUCENO BUENOSVINOS CORTE DE CALLE E INSTALACION DE GLOBO HINCHABLE EN PLAZA MAYOR (JUNTO HOSTAL LA QUERENCIA) CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DE UNA COMUNION
2024/00000996	19-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4897 - RESOLUCIÓN AUTORIZANDO REINSCRIPCIÓN DE LÁPIDA EN SEPULTURA PERPETUA EN PATIO DE SAN LUIS, CUADRO 1º, FILA 12, Nº 10
2024/00000997	19-04-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/4950 - Relación O / 96

16

Código seguro de verificación (CSV):

F433 1FEC B6F3 F1A6 1697



F4331FECB6F3F1A61697

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 30-09-2024

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30-09-2024

Nº Resolución	Fecha	Departamento	Resolución
2024/00000997	19-04-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/4950 - Relación O / 96
2024/00000998	19-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3280 - SDO. LICENCIA DE OBRA MENOR SIMPLIFICADA EN CALLE ESCULTOR MARTÍNEZ CERRILLO Nº 7
2024/00000999	22-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4732 - SDO. LICENCIA DE OBRA MENOR SIMPLIFICADA EN C/ MARÍA RAPOSO Nº 5 DE MORENTE
2024/00001000	22-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4457 - RT-GEN: LICENCIA EXPT: 2023/6991 RÓTULO + CELOSÍA PARA CLÍNICA DE PODOLOGÍA.
2024/00001001	22-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4946 - RESOLUCION ALCALDIA CONCEDIENDO CAMBIO DE DOMICILIO EN EL PADRON DE HABITANTES RELATIVA A LA SOLICITUD DE EVA VALLEJO ORTIZ
2024/00001002	22-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4811 - APROBAR PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONCEJAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA CONCIERTO MUSICA COFRADE, DENTRO DEL CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA
2024/00001003	22-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4825 - APROBAR PROPUESTA DE GASTO PRESENTADA POR LA CONCEJALA DE MANTENIMIENTO PARA ARREGLO DESPERFECTOS PARRILLADAS DE BARBARCOA INSTALADAS EN EL PARAJE EL BUITRON
2024/00001004	22-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4834 - APROBAR PROPUESTA DE GASTO PRESENTADA POR LA CONCEJALA DE MANTENIMIENTO PARA CAMBIO DE CUBIERTAS VEHICULO MUNICIPAL FIAT FLORINO 9186GZN
2024/00001005	22-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3668 - APROBAR PROPUESTA DE GASTO PRESENTADA POR LA CONCEJALA DE MANTENIMIENTO DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA REPARACIÓN DEL VEHICULO KIA PICANTO MATRICULA 3319CZH
2024/00001006	22-04-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/4953 - Relación O / 97
2024/00001007	22-04-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/4954 - Relación O / 98
2024/00001008	22-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4688 - RESOLUCION ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA POR VALOR RESIDUAL DEL TALLER DE EMPLEO
2024/00001009	22-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4667 - RESOLUCION ADJUDICANDO CONTRATACION SERVICIO DE AMBULANCIA PARA ROMERIA 2024
2024/00001010	22-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4948 - RESOLUCION ALCALDIA CONCEDIENDO CAMBIO DE DOMICILIO EN EL PADRON DE HABITANTES RELATIVA A LA SOLICITUD DE ANTONIO ARJONA SOLAR
2024/00001011	22-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4826 - APROBAR PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJALA DE TURISMO PARA GASTOS DEL CONCURSO DE PATIOS, REJAS Y/O BALCONES ASI COMO APROBACIÓN DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR DICHO CONCURSO.
2024/00001012	22-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4133 - SDO. AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2024.-
2024/00001013	22-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4584 - SDO. AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2024.-
2024/00001014	22-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4612 - SDO. AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2024.-
2024/00001015	22-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4639 - SDO. AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2024.-

17

Código seguro de verificación (CSV):

F433 1FEC B6F3 F1A6 1697



F4331FECB6F3F1A61697

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 30-09-2024
VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30-09-2024

Nº Resolución	Fecha	Departamento	Resolución
2024/00001016	22-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4636 - SDO. AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2024.-
2024/00001017	22-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4638 - SDO. AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2024.-
2024/00001018	22-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4613 - SDO. AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2024.-
2024/00001019	22-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4586 - SDO. AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2024.-
2024/00001020	22-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4453 - SDO. AYUDAS DE EMERGENCIAS SOCIAL MUNICIPAL 2024.-
2024/00001021	22-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4585 - SDO. AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2024.-
2024/00001022	22-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4628 - SDO. AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2024.-
2024/00001023	22-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2023/13444 - RESOLUCIÓN LUGARES PROPAGANDA Y ACTOS CAMPAÑA ELECCIONES PARLAMENTO EUROPEO 2024 (EPE2024) 9 de junio
2024/00001024	22-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/1027 - Relación definitiva de admitidos y excluidos en el proceso de selección de personal Funcionario Interino para la ejecución de programas de carácter temporal, Director/a y Administrativo/a Programa de Empleo y Formación (PEF), proyecto "Bujalance en flor".-
2024/00001025	23-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4822 - APROBAR PROPUESTA DE GASTO PRESENTADA POR EL CONCEJAL DE CULTURA DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA ACTIVIDAD: VI FERIA DEL LIBRO 2024 (CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA)
2024/00001026	23-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4817 - APROBAR PROPUESTA DE GASTO PRESENTADA POR EL CONCEJAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO PARA SONORIZACIÓN DE CONCIERTO DE MUSICA EN MORENTE
2024/00001027	23-04-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/4987 - Relación O / 100
2024/00001028	23-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4152 - RESOLUCION APROBANDO GASTO DE REVISIÓN DEL VEHICULO POLICIAL CITRÖEN C4
2024/00001029	23-04-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/4981 - Relación O / 99
2024/00001030	23-04-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/4990 - Relación O / 101
2024/00001031	23-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4835 - APROBAR PROPUESTA DE GASTO PRESENTADA POR LA CONCEJALA DE MANTENIMIENTO PARA SUMINISTRO DE ABONO PARA CESPED DE LA PISCINA MUNICIPAL
2024/00001032	23-04-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/5001 - Relación O / 102
2024/00001033	23-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2023/1030 - Concesión de abono de dietas a los miembros del Tribunal - Proceso de Estabilización por concurso -
2024/00001034	23-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3080 - Aprobar actuación Planes Provinciales de Obras y Servicios 2024-2027.-
2024/00001035	23-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4973 - Aprobar criterios de selección Alumnos-Trabajadores Programa de Empleo y Formación 2023, proyecto "Bujalance en Flor".-
2024/00001036	23-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4978 - APROBAR PROPUESTA DE GASTO PRESENTADA POR LA ALCALDIA PARA SUMINISTRO DE VESTUARIO, CURSO DE FORMACION: ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERIA

18

Código seguro de verificación (CSV):

F433 1FEC B6F3 F1A6 1697



F4331FECB6F3F1A61697

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 30-09-2024

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30-09-2024

Nº Resolución	Fecha	Departamento	Resolución
2024/00001037	24-04-2024	ALCALDÍA	CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD DE FECHA 30-04-2024
2024/00001038	24-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4941 - SDO. LICENCIA DE OBRA MENOR SIMPLIFICADA EXTRAMUROS CARMEN 7A
2024/00001039	24-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4940 - SDO. LICENCIA DE OBRA MENOR SIMPLIFICADA EN C/ MAESTRO LUIS BUENOSVINOS 38
2024/00001040	24-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4771 - SDO. AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2024.-
2024/00001041	24-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4774 - SDO. AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2024.-
2024/00001042	24-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4766 - SDO. AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2024.-
2024/00001043	24-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4598 - AUTORIZAR A ADORACIÓN MARFIL LLORENTE CORTE DE CALLE E INSTALACION DE GLOBO HINCHABLE EN P.I. CERRO LAVIRGEN (JUNTO NAVE 54) CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DE UNA COMUNION
2024/00001044	24-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/318 - SDO. LICENCIA DE OBRA MENOR SIMPLIFICADA EN C/MORALAS 7
2024/00001045	24-04-2024	SECRETARÍA	Multa 2023/420
2024/00001046	24-04-2024	SECRETARÍA	Multa 2024/28
2024/00001047	24-04-2024	SECRETARÍA	Multa 2024/41
2024/00001048	24-04-2024	SECRETARÍA	Multa 2024/92
2024/00001049	24-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4984 - RESOLUCIÓN AUTORIZANDO TRASLADO DE RESTOS DE D. ALFONSO GARCÍA CASERO DEL COLUMBARIO EN NUEVO CEMENTERIO, GRUPO 7, FILA 1, Nº 1 A SEPULTURA PERPETUA, PATIO 4º, CUADRO 2º FILA 12, Nº 13
2024/00001050	24-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4765 - SDO. AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2024.-
2024/00001051	24-04-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/5034 - Relación O / 103
2024/00001052	24-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/5035 - RESOLUCIÓN AUTORIZANCO COLOCACIÓN DE LÁPIDA EN BOVEDILLA TEMPORAL, GRUPO INTERMEDIO, MÓDULO I DERECHA, FILA 15, Nº 1
2024/00001053	24-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/5038 - RESOLUCIÓN AUTORIZANDO REINSCRIPCIÓN DE LÁPIDA EN SEPULTURA EN PATIO DE SAN LUIS, CUADRO 4º, FILA 6, Nº 5
2024/00001054	24-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4267 - APROBAR CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE PERSONAL DE APOYO AL LA INSERCIÓN LABORAL(ORIENTADOR) Y EL EMPLEO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN (PEF) 2022.-
2024/00001055	24-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2023/9659 - RESOLUCION PLAZO AUDIENCIA PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRAS DE DEMOLICIÓN DEL INMUEBLE SITO EN CALLE SANTA LUCIA, 24, mediante CONTRATO MENOR
2024/00001056	25-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/5096 - RESOLUCION ALCALDIA CONCEDIENDO CAMBIO DE DOMICILIO EN EL PADRON DE HABITANTES, RELATIVA A LA SOLICITUD DE ANTONIO MORALES JAREÑO
2024/00001057	25-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4917 - RESOLUCION APROBANDO PLIEGOS CONTRATACION SERVICIO DE EXPLOTACION BARRA DE BAR PARA ROMERIA 2024

19

Código seguro de verificación (CSV):

F433 1FEC B6F3 F1A6 1697



F4331FECB6F3F1A61697

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 30-09-2024

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30-09-2024

Nº Resolución	Fecha	Departamento	Resolución
2024/00001058	25-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4547 - RESOLUCION APROBANDO GASTO Y ADJUDICANDO CONTRATO SUMIISTRO DE GRUPO ELECTRÓGENO PARA LA ROMERÍA SAN ISIDRO
2024/00001059	25-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4613 - SDO. AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2024.-
2024/00001060	25-04-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/5103 - Relación O / 105
2024/00001061	25-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/5067 - RESOLUCIÓN TOMA DE RAZÓN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA INICIO DE ACTIVIDAD INOCUA: COMERCIO AL POR MENOR DE TODA CLASE DE PRENDAS PARA EL VESTIDO Y TOCADO EN C/. EDUARDO SOTOMAYOR, Nº 3 LOCAL (5, según Catastro).
2024/00001062	25-04-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/5113 - Relación O / 107
2024/00001063	25-04-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/5112 - Relación O / 106
2024/00001064	25-04-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/5098 - Relación O /104
2024/00001065	26-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4623 - RESOLUCION CONVOCANDO LICITACION PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO VII EDICIÓN FERIA DE LA PATATA RELLENA
2024/00001066	26-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/5068 - APROBAR PROPUESTA DE GASTO PRESENTADA POR EL CONCEJAL DE AGRICULTURA, CALIDAD Y PROTECCION AMBIENTAL PARA EXPOSICION DE BONSAIS
2024/00001067	26-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3259 - RESOLUCIÓN TOMA DE RAZÓN DE CAMBIO DE TITULARIDAD CLÍNICA DENTAL CLEAR DENT, C/ SAN ANTONIO, Nº 8, ES: E, PL.00, PT: A Y B.
2024/00001068	26-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/5073 - APROBAR PROPUESTA DE GASTO PRESENTADA POR LA ALCALDIA PARA SUMINISTRO DE MATERIAL DIDACTIVO Y SERIGRAFIADO PARA CURSO FPE INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES
2024/00001069	26-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/1577 - APROBAR PROPUESTA DE AUMENTO DE GASTO PRESENTADA POR LAS CONCEJALIAS DE DEPORTES, JUVENTUD Y EDUCACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA CELEBRACION DE LAS III OLIMPIADAS ESCOLARES
2024/00001070	26-04-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/5336 - Relación O / 108
2024/00001071	26-04-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/5337 - Relación O / 109
2024/00001072	26-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/1007 - RESOLUCION ADJUDICANDO CONTRATACIÓN MANTENIMIENTO ANUAL DE LA APLICACIÓN SPORTTIA PARA LA GESTIÓN DEL COBRO POR EL USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES
2024/00001073	26-04-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/5347 - Relación O / 110
2024/00001074	26-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/240 - RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE OBRAS en c/. EDUARDO SOTOMAYOR 3 (5, SEGÚN CATASTRO)
2024/00001075	26-04-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/5368 - Relación O / 111
2024/00001076	26-04-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/5369 - Relación O / 112
2024/00001077	29-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/5075 - APROBAR PROPUESTA DE GASTO PRESENTADA POR LA ALCALDIA PARA SUMINISTRO DE ROPA LABORAL PARA CURSO FPE, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES.

20

Código seguro de verificación (CSV):

F433 1FEC B6F3 F1A6 1697



F4331FECB6F3F1A61697

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 30-09-2024

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30-09-2024

Nº Resolución	Fecha	Departamento	Resolución
2024/00001058	25-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4547 - RESOLUCION APROBANDO GASTO Y ADJUDICANDO CONTRATO SUMIISTRO DE GRUPO ELECTRÓGENO PARA LA ROMERÍA SAN ISIDRO
2024/00001059	25-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4613 - SDO. AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2024.-
2024/00001060	25-04-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/5103 - Relación O / 105
2024/00001061	25-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/5067 - RESOLUCIÓN TOMA DE RAZÓN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA INICIO DE ACTIVIDAD INOCUA: COMERCIO AL POR MENOR DE TODA CLASE DE PRENDAS PARA EL VESTIDO Y TOCADO EN C/. EDUARDO SOTOMAYOR, Nº 3 LOCAL (5, según Catastro).
2024/00001062	25-04-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/5113 - Relación O / 107
2024/00001063	25-04-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/5112 - Relación O / 106
2024/00001064	25-04-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/5098 - Relación O /104
2024/00001065	26-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4623 - RESOLUCION CONVOCANDO LICITACION PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO VII EDICIÓN FERIA DE LA PATATA RELLENA
2024/00001066	26-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/5068 - APROBAR PROPUESTA DE GASTO PRESENTADA POR EL CONCEJAL DE AGRICULTURA, CALIDAD Y PROTECCION AMBIENTAL PARA EXPOSICION DE BONSAIS
2024/00001067	26-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3259 - RESOLUCIÓN TOMA DE RAZÓN DE CAMBIO DE TITULARIDAD CLÍNICA DENTAL CLEAR DENT, C/ SAN ANTONIO, Nº 8, ES: E, PL.00, PT: A Y B.
2024/00001068	26-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/5073 - APROBAR PROPUESTA DE GASTO PRESENTADA POR LA ALCALDIA PARA SUMINISTRO DE MATERIAL DIDACTIVO Y SERIGRAFIADO PARA CURSO FPE INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES
2024/00001069	26-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/1577 - APROBAR PROPUESTA DE AUMENTO DE GASTO PRESENTADA POR LAS CONCEJALIAS DE DEPORTES, JUVENTUD Y EDUCACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA CELEBRACION DE LAS III OLIMPIADAS ESCOLARES
2024/00001070	26-04-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/5336 - Relación O / 108
2024/00001071	26-04-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/5337 - Relación O / 109
2024/00001072	26-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/1007 - RESOLUCION ADJUDICANDO CONTRATACIÓN MANTENIMIENTO ANUAL DE LA APLICACIÓN SPORTTIA PARA LA GESTIÓN DEL COBRO POR EL USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES
2024/00001073	26-04-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/5347 - Relación O / 110
2024/00001074	26-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/240 - RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE OBRAS en c/. EDUARDO SOTOMAYOR 3 (5, SEGÚN CATASTRO)
2024/00001075	26-04-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/5368 - Relación O / 111
2024/00001076	26-04-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/5369 - Relación O / 112
2024/00001077	29-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/5075 - APROBAR PROPUESTA DE GASTO PRESENTADA POR LA ALCALDIA PARA SUMINISTRO DE ROPA LABORAL PARA CURSO FPE, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES.

20

Código seguro de verificación (CSV):

F433 1FEC B6F3 F1A6 1697



F4331FECB6F3F1A61697

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 30-09-2024

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30-09-2024

Nº Resolución	Fecha	Departamento	Resolución
2024/00001078	29-04-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/5424 - Relación O / 113
2024/00001079	29-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/5481 - Aprobar asignación de productividad a la empleada municipal Dª. Manuela Aguilar Orcas, por mayor carga de trabajo como consecuencia de la limpieza y desinfección del Centro de Salud.
2024/00001080	29-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/5348 - RESOLUCION ALCALDIA CONCEDIENDO EL ALTA EN EL PADRON DE HABITANTES RELATIVA A LA SOLICITUD DE IGNACIO POZO LOPERA
2024/00001081	29-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2023/3917 - RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRAS PARA MODIFICACIÓN DE HUECO EN FACHADA EN EXTRAMUROS DEL CÁRMEN, 7A. Y DECLARACION FUERTA ORDENACIÓN INMUEBLE
2024/00001082	29-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2022/13312 - SDO. LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS EN CALLE ESCULTOR JUAN ANTONIO CORREDOR Nº 14
2024/00001083	29-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2023/13473 - RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA POR OBRAS Y/O INSTALACIONES REALIZADAS SIN TÍTULO HABILITANTE EN CALLE MATADOR DE TOROS ANTONIO JOSÉ GALÁN, Nº 27
2024/00001084	29-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/5349 - RESOLUCION ALCALDIA CONCEDIENDO CAMBIO DE DOMICILIO EN EL PADRON DE HABITANTES, RELATIVA A LA SOLICITUD DE INMACULADA PRIEGO MORALES
2024/00001085	29-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/5440 - RESOLUCION ALCALDIA CONCEDIENDO CAMBIO DE DOMICILIO EN EL PADRON DE HABITANTES RELATIVA A LA SOLICITUD DE JOSE MORALES CALZADO
2024/00001086	29-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2023/10410 - RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA. OBRAS EJECUTADAS SIN TÍTULO HABILITANTE O CONTRATÁVIÉNDOLO. CALLE LOLA LUQUE CAÑADAS Nº 16
2024/00001087	29-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4951 - SDO. AYUDAS DE EMERGENCIAS SOCIAL MUNICIPAL 2024.-
2024/00001088	29-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4930 - SDO. AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2024.-
2024/00001089	29-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4614 - SDO. AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2024.-
2024/00001090	29-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4575 - SDO. AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2024.-
2024/00001091	29-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4699 - SDO. AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2024.-
2024/00001092	29-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4798 - SDO. AYUDAS DE EMERGENCIAS SOCIAL MUNICIPAL 2024.-
2024/00001093	29-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4799 - SDO. AYUDAS DE EMERGENCIAS SOCIAL MUNICIPAL 2024.-
2024/00001094	29-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4801 - SDO. AYUDAS DE EMERGENCIAS SOCIAL MUNICIPAL 2024.-
2024/00001095	29-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/5074 - APROBAR PROPUESTA DE GASTO PRESENTADA POR LA ALCALDIA PARA SUMINISTRO DE ROPA LABORAL PARA CURSO FPE LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES.
2024/00001096	29-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2023/13471 - RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA POR OBRAS Y/O INSTALACIONES REALIZADAS SIN TÍTULO HABILITANTE EN CALLE MATADOR DE TOROS, ANTONIO J. GALÁN, nº 2

21

Código seguro de verificación (CSV):

F433 1FEC B6F3 F1A6 1697



F4331FECB6F3F1A61697

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 30-09-2024
VºBº de La Alcadesa ALBA CASTRO ELENA el 30-09-2024

Nº Resolución	Fecha	Departamento	Resolución
2024/00001096	29-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2023/13471 - RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA POR OBRAS Y/O INSTALACIONES REALIZADAS SIN TÍTULO HABILITANTE EN CALLE MATADOR DE TOROS, ANTONIO J. GALÁN, nº 2
2024/00001097	29-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4800 - SDO. AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2024.-
2024/00001098	29-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4929 - SDO. AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2024.-
2024/00001099	29-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4931 - SDO. AYUDAS DE EMERGENCIAS SOCIAL MUNICIPAL 2024.-
2024/00001100	29-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4933 - SDO. AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2024.-
2024/00001101	30-04-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/5479 - Relación O / 114
2024/00001102	30-04-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/5494 - Relación O / 116
2024/00001103	30-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2022/5399 - Concesión de dietas a los miembros del Tribunal Calificador - Proceso Selectivo de cinco plazas de Policía Local-OP2022
2024/00001104	30-04-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/5501 - Relación O / 117
2024/00001105	30-04-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/5504 - Relación O / 118
2024/00001106	30-04-2024	SECRETARÍA	GEX 2020/44 - RESOLUCIÓN PERDIDIDA DERECHO COBRO SUBVENCIÓN PARA LA CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS O NEGOCIOS EN BUJALANCE
2024/00001107	30-04-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/5507 - Relación O / 119
2024/00001108	30-04-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/5571 - Relación O / 120
2024/00001109	30-04-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/5483 - Relación O / 115
2024/00001110	02-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/5540 - RESOLUCION ALCALDIA CONCEDIENDO CAMBIO DE DOMICILIO EN EL PADRON DE HABITANTES RELATIVA A LA SOLICITUD DE CARMEN HIDALGO DIAZ Y CARLOS CORTES NAVARRO
2024/00001111	02-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/5086 - SDO. LICENCIA DE OBRA MENOR SIMPLIFICADA EN CALLE LEONES 3
2024/00001112	02-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4956 - SDO. LICENCIA DE OBRA MENOR EN CALLE MARÍA RAPOSO Nº 5
2024/00001113	02-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4588 - APROBAR RELACION DE PARTICIPANTES EN EL CONCURSO DE CRUCES DE MAYO2024, ASI COMO SU INSTALACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA
2024/00001114	02-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/5485 - APROBAR AMPLIACION JORNADA LABORAL DE TIEMPO PARCIAL A COMPLETO, DEL TRABAJADOR MUNICIPAL D. ALBERTO CORRALES GARCIA, EN EN PUESTO DE TRABAJO DE AGENTE DE DESARROLLO LOCAL, ACOGIDO AL PLAN MAS PROVINCIA.-
2024/00001115	03-05-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/4892 - Liquidación de gastos 12/04/2024 09:00:00 hasta 12/04/2024 14:30:00
2024/00001116	03-05-2024	SECRETARÍA	Multa 2024/96
2024/00001117	03-05-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/5723 - Relación O / 121
2024/00001118	03-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/5724 - RESOLUCION ALCALDIA CONCEDIENDO ALTA EN EL PADRON DE HABITANTES RELATIVA A LA SOLICITUD DE EDUARDO GONZALEZ MORALES
2024/00001119	03-05-2024	SECRETARÍA	22 GEX 2024/5716 - RESOLUCIÓN TRALADO DE RESTOS DE FAMILIARES EN CEMENTERIO MUNICIPAL

Código seguro de verificación (CSV):

F433 1FEC B6F3 F1A6 1697



F4331FECB6F3F1A61697

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 30-09-2024

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30-09-2024

Nº Resolución	Fecha	Departamento	Resolución
2024/00001120	03-05-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/5737 - Relación O / 122
2024/00001121	03-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/5586 - PLAN ALDEAS 2024-2027 DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA
2024/00001122	03-05-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/5719 - RT-GEN: SOLICITANDO GASTOS POR DESPLAZAMIENTO A MADRID REUNIÓN IDAE 23/04/2024
2024/00001123	03-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2020/44 - Resolución rectificación error material.
2024/00001124	03-05-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/990 - Resoluciones de Alcaldía para aprobación de facturas de Ayuda a Domicilio (Dependencia) 2024
2024/00001125	03-05-2024	SECRETARÍA	Multa 2023/407
2024/00001126	03-05-2024	SECRETARÍA	Multa 2023/426
2024/00001127	03-05-2024	SECRETARÍA	Multa 2023/261
2024/00001128	03-05-2024	SECRETARÍA	Multa 2023/409
2024/00001129	03-05-2024	SECRETARÍA	Multa 2023/428
2024/00001130	03-05-2024	SECRETARÍA	Multa 2024/34
2024/00001131	03-05-2024	SECRETARÍA	Multa 2024/65
2024/00001132	03-05-2024	SECRETARÍA	Multa 2024/76
2024/00001133	03-05-2024	SECRETARÍA	Multa 2024/77
2024/00001134	03-05-2024	SECRETARÍA	Multa 2024/78
2024/00001135	03-05-2024	SECRETARÍA	Multa 2024/79
2024/00001136	03-05-2024	SECRETARÍA	Multa 2024/80
2024/00001137	03-05-2024	SECRETARÍA	Multa 2024/81
2024/00001138	03-05-2024	SECRETARÍA	Multa 2024/82
2024/00001139	03-05-2024	SECRETARÍA	Multa 2024/84
2024/00001140	03-05-2024	SECRETARÍA	Multa 2024/85
2024/00001141	03-05-2024	SECRETARÍA	Multa 2024/87
2024/00001142	03-05-2024	SECRETARÍA	Multa 2024/88
2024/00001143	03-05-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/5342 - Liquidación de gastos 07/04/2024 08:00:00 hasta 07/04/2024 15:00:00
2024/00001144	03-05-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/4955 - Liquidación de gastos 18/01/2024 09:00:00 hasta 18/01/2024 12:30:00
2024/00001145	03-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4631 - RESOLUCION ADJUDICANDO CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE FORMACIÓN EN MATERIA DE ORIENTACIÓN LABORAL
2024/00001146	03-05-2024	SECRETARÍA	Multa 2023/347
2024/00001147	03-05-2024	SECRETARÍA	Multa 2023/378
2024/00001148	03-05-2024	SECRETARÍA	Multa 2023/381
2024/00001149	03-05-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/5764 - Relación O / 123
2024/00001150	03-05-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/5765 - Relación O / 124
2024/00001151	06-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/5759 - SDO. CAMBIO DE DOMICILIO.-
2024/00001152	06-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/5622 - SDO. AYUDAS DE EMERGENCIAS SOCIAL MUNICIPAL 2024.-
2024/00001153	06-05-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/5683 - Liquidación de gastos 30/04/2024 07:00:00 hasta 30/04/2024 20:45:00

23

Código seguro de verificación (CSV):

F433 1FEC B6F3 F1A6 1697



F4331FECB6F3F1A61697

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 30-09-2024
VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30-09-2024

Nº Resolución	Fecha	Departamento	Resolución
2024/00001154	06-05-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/5119 - Liquidación de gastos 24/04/2024 08:00:00 hasta 24/04/2024 18:00:00
2024/00001155	06-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/5042 - SDO. AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2024.-
2024/00001156	06-05-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/5720 - RT-GEN: SOLICITANDO ABONO DE GASTOS POR DESPLAZAMIENTO A MADRID REUNIÓN IDAE 22/03/24
2024/00001157	06-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/5079 - SDO. AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2024.-
2024/00001158	06-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/5604 - SDO. AYUDAS DE EMERGENCIAS SOCIAL MUNICIPAL 2024.-
2024/00001159	06-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/5612 - SDO. AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2024.-
2024/00001160	06-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/5621 - SDO. AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2024.-
2024/00001161	06-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4932 - SDO. AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2024.-
2024/00001162	07-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/5836 - RESOLUCION APROBANDO GASTO PARA RENOVACION DEL DOMINIO WWW.PASEANDOPORBUJALANCE.COM
2024/00001163	07-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4804 - RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA URGENTE c/. SAN PEDRO 33
2024/00001164	07-05-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/5851 - Relación O / 125
2024/00001165	07-05-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/5823 - RT-GEN: DESPLAZAMIENTOS JUAN MORALES MOSQUERA
2024/00001166	07-05-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/5863 - Relación O / 126
2024/00001167	07-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/1763 - RESOLUCION APROBADO AUMENTO DE GASTO PARA LA CELEBRACION DEL TRADICIONAL CARNAVAL JUVENIL
2024/00001168	07-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4920 - RESOLUCION APROBANDO GASTO Y ADJUDICANDO CONTRATO SUMINISTRO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE TRES JAIMAS Y UNA CARPA PARA LA CASETA MUNICIPAL ROMERIA SAN ISIDRO 2024
2024/00001169	07-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2023/5536 - RESOLUCION APROBANDO CERTIFICACION 1 SERVICIOS GR_REFORMA DE CALLE SAN PEDRO/ PFEA 2023
2024/00001170	07-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2023/5536 - RESOLUCION APROBANDO CERTIFICACION 1 SUMINISTROS GR_REFORMA DE CALLE SAN PEDRO/ PFEA 2023
2024/00001171	07-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2023/5539 - RESOLUCION APROBANDO CERTIFICACION 1 SERVICIOS GEE_REPOSICION DE CALZADAS EN PLAZA DE SANTA ANA/ PFEA 2023
2024/00001172	07-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2023/5539 - RESOLUCION APROBANDO CERTIFICACION 1 SUMINISTROS GEE_REPOSICION DE CALZADAS EN PLAZA DE SANTA ANA/ PFEA 2023
2024/00001173	07-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/1048 - RESOLUCION APROBANDO CERTIFICACION ORDINARIA 1 DE SUMINISTRO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD (PROTECCIONES INDIVIDUALES) PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ADSCRITAS AL PFEA-2023
2024/00001174	08-05-2024	ALCALDÍA	CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA PLENO EXTRAORDINARIO DE FECHA 13 DE MAYO DE 2024
2024/00001175	09-05-2024	SECRETARÍA	24 GEX 2024/5909 - SDO. CAMBIO DE DOMICILIO.-
2024/00001176	09-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/5910 - SDO. CAMBIO DE RESIDENCIA

Código seguro de verificación (CSV):

F433 1FEC B6F3 F1A6 1697



F4331FECB6F3F1A61697

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 30-09-2024
VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30-09-2024

Nº Resolución	Fecha	Departamento	Resolución
2024/00001177	09-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/5846 - APROBAR PROPUESTA DE GASTO PRESENTADA POR LA CONCEJALA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA ACTIVIDAD: TALLER DE JARDINERIA_MORENTE FLORECIENDO
2024/00001178	09-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4939 - APROBAR PROPUESTA DE GASTO PRESENTADA POR LA CONCEJALA DE MANTENIMIENTO PARA LA REPARACIÓN DE RADIADOR DEL VEHICULO, MARCA CITROËN, DE LA POLICÍA LOCAL
2024/00001179	09-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/5847 - RESOLUCION APROBANDO GASTO Y ADJUDICANDO CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN SALA ANEXA AL GIMNASIO
2024/00001180	09-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/5845 - RESOLUCIÓN ADJUDICANDO CONTRATO SUMINSITRO DE UNA CARPA PARA PROTECCIÓN CIVIL
2024/00001181	09-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4009 - RESOLUCIÓN LICENCIA SEGREGACIÓN DE FINCA EN RONDA DE JESÚS, 37
2024/00001182	09-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/5912 - APROBAR PROPUESTA DE GASTO EMITIDA POR LA CONCEJALA DE MANTENIMIENTO PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN EL PARAJE DEL BUITRÓN
2024/00001183	09-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/5926 - PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONCEJAL DE DEPORTES PARA INDUMENTARIA DE REPRESENTANTES DE BUJALANCE EN LA PRUEBA CICLISTA EN RONDA, EN LA MODALIDAD MOUNTAIN BIKE
2024/00001184	09-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2023/13471 - RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA POR OBRAS Y/O INSTALACIONES REALIZADAS SIN TÍTULO HABILITANTE EN CALLE MATADOR DE TOROS, ANTONIO J. GALÁN, nº 2
2024/00001185	09-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/5092 - RESOLUCION APROBANDO GASTO Y ADJUDICANDO CONTRATACION CURSOS A CARGO DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO 2023
2024/00001186	09-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/5843 - RESOLUCION APROBANDO GASTO CON DESTINO A ADQUISICION DE CASCO ROTULADO PARA LA NUEVA AGENTE DE LA POLICIA LOCAL
2024/00001187	09-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/5506 - SDO. LICENCIA DE OBRA MENOR SIMPLIFICADA EN IGLESIA DE LA CALLE MANUEL MANTILLA 1
2024/00001188	09-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4952 - SDO. LICENCIA DE OBRA MENOR PLAZA VICENTAS Nº 6
2024/00001189	09-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3731 - SDO. LICENCIA DE OBRA MENOR SIMPLIFICADA DE PLACAS SOLARES EN BARRIADA SAN ISIDRO, 16
2024/00001190	09-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4818 - APROBAR PROPUESTA DE GASTO PRESENTADA POR EL CONCEJAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO PARA ADQUISICION DE LOTES BIBLIOGRAFICOS PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL.
2024/00001191	09-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3792 - SDO. LICENCIA DE OBRA MENOR SIMPLIFICADA DENTRO DEL CONJUNTO HISTORICO.C/ BENITO DE ROJAS Nº 4, CASA 6
2024/00001192	13-05-2024	ALCALDÍA	MODIFICACIÓN FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PLENO ORDINARIO DE MAYO 2024
2024/00001193	13-05-2024	ALCALDÍA	CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA COMISIÓN INFORMATIVA DE FECHA 16/05/2023

25

Código seguro de verificación (CSV):

F433 1FEC B6F3 F1A6 1697



F4331FECB6F3F1A61697

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 30-09-2024
VºBº de La Alcadesa ALBA CASTRO ELENA el 30-09-2024

Nº Resolución	Fecha	Departamento	Resolución
2024/00001191	09-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3792 - SDO. LICENCIA DE OBRA MENOR SIMPLIFICADA DENTRO DEL CONJUNTO HISTORICO.C/ BENITO DE ROJAS Nº 4, CASA 6
2024/00001192	13-05-2024	ALCALDÍA	MODIFICACIÓN FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PLENO ORDINARIO DE MAYO 2024
2024/00001193	13-05-2024	ALCALDÍA	CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA COMISIÓN INFORMATIVA DE FECHA 16/05/2023
2024/00001194	13-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/5908 - SDO. AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2024.-
2024/00001195	13-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/5920 - SDO. AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2024.-
2024/00001196	13-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/5921 - SDO. AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2024.-
2024/00001197	13-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/5924 - SDO. AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2024.-
2024/00001198	13-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/5925 - SDO. AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2024.-
2024/00001199	13-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/5927 - SDO. AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2024.-
2024/00001200	13-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/5929 - SDO. AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2024.-
2024/00001201	13-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/5931 - SDO. AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2024.-
2024/00001202	13-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/5970 - SDO. AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2024.-
2024/00001203	13-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/6025 - SDO. AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2024.-
2024/00001204	13-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/6026 - SDO. AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2024.-
2024/00001205	13-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/6029 - SDO. AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2024.-
2024/00001206	13-05-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/6042 - Relación O / 131
2024/00001207	13-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/5907 - SDO. AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2024.-
2024/00001208	13-05-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/5889 - Relación O / 128
2024/00001209	13-05-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/5887 - Relación O / 127
2024/00001210	14-05-2024	ALCALDÍA	DEJAR SIN EFECTO LA CONVOCATORIA DE PLENO EXTRAORDINARIO DE FECHA 13 DE MAYO DE 2024 SORTEO DE MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO POR PROBLEMAS TÉCNICOS EN LA APLICACIÓN SUMINISTRADA POR EL INE PARA LA REALIZACIÓN DEL SORTEO
2024/00001211	14-05-2024	ALCALDÍA	CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA PLENO EXTRAORDINARIO DE FECHA 14/05/2024 SORTEO DE MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES ELECCIONES PARLAMENTO EUROPEO
2024/00001212	14-05-2024	SECRETARÍA	Multa 2024/25
2024/00001213	14-05-2024	SECRETARÍA	Multa 2024/27
2024/00001214	14-05-2024	SECRETARÍA	Multa 2024/44
2024/00001215	14-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/1027 - Realizar nombramiento de funcionario, en régimen de interinidad, de Dª. Rosa María Posadas Molina, en el puesto de Directora del Programa de Empleo y Formación (PEF), proyecto "Bujalance en flor".-

2

Código seguro de verificación (CSV):

F433 1FEC B6F3 F1A6 1697



F4331FECB6F3F1A61697

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 30-09-2024
VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30-09-2024

Nº Resolución	Fecha	Departamento	Resolución
2024/00001216	14-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/1027 - Realizar nombramiento de funcionario, en régimen de interinidad, de Dª. Sandra María Gutiérrez Leiva, en el puesto de Administrativa del Programa de Empleo y Formación (PEF), proyecto "Bujalance en flor".-
2024/00001217	14-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/6103 - SDO. CAMBIO DE RESIDENCIA.-
2024/00001218	14-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/3823 - APROBAR PROPUESTA DE AUMENTO DE GASTO PRESENTADA POR LA CONCEJALA DE MANTENIMIENTO DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA ADQUISICION DE PINTURA DE CERRAMIENTOS Y BANCOS DE FORJA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL
2024/00001219	14-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/6100 - APROBAR PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJALA DE MANTENIMIENTO DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA ADQUISICION DE PLACAS POLYFOAM PARA CERRAMIENTO DE NICHOS EN EL CEMENTERIO
2024/00001220	14-05-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/6142 - Relación O / 133
2024/00001221	14-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2023/15232 - SDO. LICENCIA DE OBRA MENOR SIMPLIFICADA INSTALACIÓN ESTUFA BIOMASA EN AVDA. DOCTOR FLEMING Nº 16
2024/00001222	14-05-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/6112 - Relación O / 132
2024/00001223	14-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/248 - RESOLUCIÓN TOMA DE RAZÓN DECLARACION RESPONSABLE APERTURA DE ACTIVIDAD destinada a Comercio al por menor de toda clase de prendas para el vestido y tocado en calle Luis Escribano nº 9 bajo.
2024/00001224	14-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2023/13288 - PDO. DECLARACION RESPONSABLE PARA EJECUCION DE OBRAS (INSTALACION ESTUFA BIOMASA) EN C/ PEDRO SERRANO Nº 9.
2024/00001225	14-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/6030 - SDO. AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2024.-
2024/00001226	14-05-2024	SECRETARÍA	Multa 2023/243
2024/00001227	14-05-2024	SECRETARÍA	Multa 2023/245
2024/00001228	14-05-2024	SECRETARÍA	Multa 2023/281
2024/00001229	14-05-2024	SECRETARÍA	Multa 2023/328
2024/00001230	14-05-2024	SECRETARÍA	Multa 2023/332
2024/00001231	14-05-2024	SECRETARÍA	Multa 2023/363
2024/00001232	14-05-2024	SECRETARÍA	Multa 2023/379
2024/00001233	14-05-2024	SECRETARÍA	Multa 2023/416
2024/00001234	14-05-2024	SECRETARÍA	Multa 2023/424
2024/00001235	14-05-2024	SECRETARÍA	Multa 2024/14
2024/00001236	14-05-2024	SECRETARÍA	Multa 2024/15
2024/00001237	14-05-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/5895 - Relación O / 130
2024/00001238	14-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/6040 - APROBAR PROPUESTA DE GASTO PRESENTADA POR EL CONCEJAL DE CULTURA PARA ACTIVIDAD LITERARIA Y ARTISTICA DE REDACCIÓN, POESÍA Y MANUALIDADES CON MOTIVO DE LA ROMERÍA EN HONOR A SAN ISIDRO LABRADOR

Código seguro de verificación (CSV):

F433 1FEC B6F3 F1A6 1697



F4331FECB6F3F1A61697

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 30-09-2024
VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30-09-2024

Nº Resolución	Fecha	Departamento	Resolución
2024/00001239	14-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/6041 - APROBAR PROPUESTA DE GASTO PRESENTADA POR LAS CONCEJALIAS DE CULTURA Y FESTEJOS PARA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA REALIZACIÓN ARTÍSTICA Y PLÁSTICA DEL CARTEL DE FERIA 2024
2024/00001240	14-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4731 - APROBAR PROPUESTA D EAUMENTO DEL GASTO PRESENTADA POR LA CONCEJALA DE FESTEJOS PARA SEGURIDAD CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA ROMERÍA EN HONOR A SAN ISIDRO LABRADOR
2024/00001241	14-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/5941 - RESOLUCION APROBANDO GASTO Y ADJUDICANDO CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE CURSO FPE SSCM0108 LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO...
2024/00001242	14-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/5939 - RESOLUCIÓN APROBANDO GASTO Y ADJUDICANDO CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE CARTELERIA PARA CUMPLIR MEDIDAS DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DEL PROGRAMA PARQUE PERIURBANO DE BUJALANCE
2024/00001243	14-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4122 - APROBAR BASES DE CONVOCATORIA DE SELECCION DE PERSONAL DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO INTERINO POR VACANTE, ADMINISTRATIVO/A DEL NEGOCIADO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO, POR CONCURSO DE MERITOS.-
2024/00001244	15-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4840 - RT-GEN: SOLICITUD LICENCIA DE OBRAS PARA PLACAS SOLARES EN AVDA. DOCTOR FLEMING 64, (RESTAURANTE CASA PATRICIO)
2024/00001245	15-05-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/6116 - Liquidación de gastos 08/05/2024 10:45:00 hasta 08/05/2024 12:45:00
2024/00001246	15-05-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/6168 - Relación O / 134
2024/00001247	15-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/6189 - APROBAR BASES DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA CONTRATACION DE UN/A FORMADOR/A DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACION (PEF) PARA IMPARTIR LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD AGAO0108 ¿ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA¿ (NIVEL 1) AGAO0208 ¿INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES¿ (NIVEL 2) Y , ASÍ COMO, LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO.
2024/00001248	15-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4840 - RT-GEN: SOLICITUD LICENCIA DE OBRAS PARA PLACAS SOLARES EN AVDA. DOCTOR FLEMING 64, (RESTAURANTE CASA PATRICIO)
2024/00001249	15-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/470 - RESOLUCIÓN TOMA DE RAZÓN DECLARACION RESPONSABLE DE ACTIVIDAD INOCUA: Servicios de Peluquería en calle Ancha de Palomino 11 - local 5
2024/00001250	15-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/6146 - APROBAR PRODUCTIVIDAD A LA EMPLEADA MUNICIPAL Dª. ROSA ALBA CASTRO POR EL DESEMPEÑO TEMPORAL DE FUNCIONES DE LA PLAZA DE ADMINISTATIVO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO ACTUALMENTE VACANTE POR JUBILACIÓN DE SU TITULAR.

Código seguro de verificación (CSV):

F433 1FEC B6F3 F1A6 1697

F4331FECB6F3F1A61697

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 30-09-2024
VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30-09-2024

Nº Resolución	Fecha	Departamento	Resolución
2024/00001251	15-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/6185 - AUTORIZAR A INMACULADA POZUELO JIMENEZ, EN REPRESENTACIÓN DE RESTAURANTE CASA PATRICIO S.L, CORTE DEL TRAFICO EN CALLE RONDA RONDA LOS DIAS 18/05/2024, 25/05/2024 Y 01/06/2024
2024/00001252	15-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/5939 - PROPUESTA DE GASTO PARA ADQUISICION DE CARTELERIA PARA CUMPLIR MEDIDAS DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD
2024/00001253	16-05-2024	SECRETARÍA	Multa 2024/86
2024/00001254	16-05-2024	SECRETARÍA	Multa 2024/140
2024/00001255	16-05-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/6228 - Relación O / 135
2024/00001256	16-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/6227 - SDO. CAMBIO DE RESIDENCIA.-
2024/00001257	16-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/2370 - APROBAR INICIO PROCEDIMIENTO DE LEGALIZACION OBRAS SIN LINCENCIA EJECUTADAS EN CALLE POETA GARCIA LORCA, 4
2024/00001258	16-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/6194 - RESOLUCIÓN ACORDANDO LA INSCRIPCION DE PAREJAS DE HECHO
2024/00001259	16-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/6224 - SDO. LICENCIA DE OBRA MENOR SIMPLIFICADA EN C/ SAN JOSÉ Nº 2
2024/00001260	16-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2023/9659 - RESOLUCION APROBANDO MODIFICACIÓN CONTRATO DE OBRAS DE DEMOLICIÓN DEL INMUEBLE SITO EN CALLE SANTA LUCIA, 24, mediante CONTRATO MENOR
2024/00001261	17-05-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/6313 - Relación O / 137
2024/00001262	17-05-2024	INTERVENCIÓN	GEX 2024/6280 - Relación O / 136
2024/00001263	17-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/4120 - APROBAR BASES DE CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO INTERINO, ADMINISTRATIVO/A POR EXCESO O ACUMULACIÓN DE TAREAS EN EL AREA DE TESORERIA Y RECAUDACION MUNICIPAL, POR CONCURSO DE MERITOS.-
2024/00001264	17-05-2024	SECRETARÍA	GEX 2024/6249 - AUTORIZAR ASISTENCIA A CURSO DE FORMACIÓN.-
2024/00001265	20-05-2024	ALCALDÍA	CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA PLENO ORDINARIO DE FECHA 23-05-2024

Tras la lectura y no presentándose objeciones, los Sres. Concejales se dan por enterados de su contenido.

NÚM. 8.- MOCIONES NO RESOLUTIVAS.

No se presentan.

NÚM. 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se presentan ruegos por parte de los Sres. Concejales, formulándose las siguientes preguntas por parte de los portavoces del grupo municipal PSOE, las cuales han sido presentadas con 24 horas de antelación, con indicación de quienes las formulan y quienes las responden:

- **Para Elena Alba (Responde la Sra. Alba Castro):**

Código seguro de verificación (CSV):

F433 1FEC B6F3 F1A6 1697



F4331FECB6F3F1A61697

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 30-09-2024
VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30-09-2024

1.¿ Cuándo darán comienzo las obras del mercado de abastos? ¿Se ha licitado ya la obra? (Formulada por la Sra. Muñoz Rodríguez)

Van con retraso ya que se ha modificado el Proyecto inicial para incluir el soterramiento de contenedores y el traslado del Centro de Transformación. Los contenedores irán en el acerado.

2. ¿Nos podrían informar sobre el contenido técnico del informe de la ermita de Nuestro Padre Jesús Nazareno? (Formulada por la Sra. Muñoz Rodríguez)

Este es un asunto entre el Obispado y la Diputación. Le informa que a través de la rueda de prensa, el técnico explicó que el edificio está en zona de arcillas expansivas y que el desplazamiento va en doble dirección (este y oeste). La actuación asciende a 500.000 Euros, la solución implica unos micropilotes para reforzar la cimentación.

En este punto, le pregunta si se va a demoler la Casa del Santero y le responde la Sra. Alba Castro, que lo desconoce, aunque sí es cierto que la casa está tirando de la Ermita y que el Presidente adelantó que esto habría que verlo con Cultura.

- **Para Toni Pavón (Responde el Sr. Pavón García)**

3.¿ Para cuándo la Medalla al Mérito Social a las trabajadoras de Ayuda a Domicilio, trabajadoras/es del Centro Promi y trabajadoras del Patronato de San Juan de Dios? (Formulada por la Sra. Muñoz Olaya)

Este asunto se ha planteado en varias ocasiones, se ha reunido con PROMI por una cuestión de homenajes por jubilación, hay que encontrar el momento oportuno para unificar y fijar una fecha en que pueda convocarse la Comisión. Considera que se hará en breve.

4. ¿Para cuándo la medalla al Mérito Cultural a Cachivaches ? (Formulada por el Sr. Vilchez Rubiano)

Se ha propuesto y no ha sido factible por la propia Asociación, al no cuadrarle las fechas disponibles.

5.¿Qué contempla el proyecto del teatro que se sustenta con planes provinciales? (Formulada por el Sr. Vilchez Rubiano)

Los Planes Provinciales estarían destinados al Teatro, por compromiso de campaña, pero es preciso un análisis técnico previo para ver las deficiencias por insuficiencia estructural o deterioro. Añade que el técnico propone que se realice en varias fases:

1ª demoliciones y trabajos previos en zonas determinadas del edificio.

2ª tratamiento contra insectos

3ª atajar humedades

4ª reforzar las estructuras, albañilería, instalación eléctrica, protección contra incendios, ventilación y climatización



5ª equipar el mobiliario

Suma el presupuesto unos 384.000 Euros.

6.¿Se va poner en funcionamiento el ascensor de la biblioteca? (Formulada por el Sr. Obrero Ríos)

El ascensor de la biblioteca debe pasar una serie de filtros, confía en que se resuelva a lo largo del verano y para septiembre esté en funcionamiento.

7.¿Cuándo se tiene previsto cambiarle el nombre al auditorio municipal por el de Camilo Sesto? (Formulada por la Sra. Muñoz Olaya)

Cree que para la Feria, a través de un homenaje a Camilo Sesto.

- **Para Pedro Miguel Ramos (Responde el Sr. Ramos Ruiz)**

8.¿Qué actuaciones se están llevando a cabo en la piscina municipal ? ¿Se van a poner en funcionamiento las duchas? (Formulada por la Sra. De la Rosa Castilla)

En la piscina se están llevando a cabo trabajos de jardinería, y sí se pondrán en funcionamiento las duchas.

9.¿Se va a actuar en las grietas de la piscina cubierta? (Formulada por la Sra. De la Rosa Castilla)

Respecto de las grietas, toma nota para su reparación.

- **Para M.ª Carmen Hortelano (Responde la Sra. Hortelano Cuenca)**

10. ¿Dónde se encuentran los materiales que había en el antiguo instituto ? (Formulada por el Sr. Obrero Ríos)

Los materiales se han trasladado a una nave en la Fueblanquilla, en las cocheras municipales. Cree que esta pregunta estaría dirigida a la Concejalía de Mantenimiento.

Acto seguido se formula otra pregunta por la portavoz del grupo municipal PSOE: **¿Cuándo se van a poner en funcionamiento las cámaras de seguridad y si tienen autorización de la Subdelegación del Gobierno?**

Responde la Sra. De la Rosa Mestanza que se han iniciado las obras, y se ha debido modificar el contrato.

NÚM. 10.- INFORME DE LA PRESIDENCIA.

No se presenta.

Código seguro de verificación (CSV):

F433 1FEC B6F3 F1A6 1697



F4331FECB6F3F1A61697

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 30-09-2024

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30-09-2024

CIERRE.- Siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día de la fecha al principio indicada, por la Presidencia se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firma conmigo la Sra. Presidenta, de la que yo, la Secretaria, doy fe.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Elena Alba Castro

M.D. Alejandra Segura Martínez

Código seguro de verificación (CSV):

F433 1FEC B6F3 F1A6 1697



F4331FECB6F3F1A61697

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 30-09-2024
VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30-09-2024